

SESIÓN ORDINARIA H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES OCTUBRE 10 DE 2023

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (11:54) ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, ASISTIDA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.



PRESIDENTA: MUY BUENOS DÍAS. SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO
QUIROGA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE
EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: BUENOS DÍAS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. DIPUTADA. PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS EDUARDO GARCÍA REYES, JENNIFER ADELA DERAS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA CON CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: HAY 20 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HA QUÓRUM DIPUTADA PRESIDENTA.



Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Si.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	JUSTIFICADA
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Si.
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	Si.
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	Si.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Si.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Si.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Si.
MARIO DELGADO .	Si.
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	Si.
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	Si.
EDUARDO GARCÍA REYES.	JUSTIFICADA
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	Si.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Si.
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	JUSTIFICADA
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	JUSTIFICADA
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si.
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si.
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	Si.
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si.
FERNANDO ROCHA AMARO	Si.
JENNIFER ADELA DERAS	JUSTIFICADA
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS. ASÍ MISMO, SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES QUE SE ENCUENTRA EN EL MONITOR DE SUS CURULES.



PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2023.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, POR LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: SE INFORMA A ESTA PRESIDENCIA. SON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor



EDUARDO GARCÍA REYES.

SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. A Favor J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA. A Favor

SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ BERNABÉ AGUILAR CARRILLO SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA A Favor MARISOL CARRILLO QUIROGA A Favor ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ. A Favor

CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA

VERÓNICA PÉREZ HERRERA

FERNANDO ROCHA AMARO A Favor

JENNIFER ADELA DERAS

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ A Favor

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE 2023.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, POR LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA,



PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA. ES CUÁNTO.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	
FERNANDO ROCHA AMARO	
JENNIFER ADELA DERAS	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2023.

"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO • 2021 • 2024 •

SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 10 DE OCTUBRE DE 2023 11:54 HORAS

PRESIDENTA: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO

LONDRES BOTELLO CASTRO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA

CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: LISTA

DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA

SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO.

10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO:

OFICIO NO. MD/007/2023.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANEXANDO ACUERDO POR EL QUE LA

LEGISLATURA DEL ESTADO, REMITE AL CONGRESO DE LA UNIÓN

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA

FRACCIÓN XIII DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ES

CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO.



PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 182 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE ACOSO CALLEJERO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, Y CON TODO GUSTO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.-

La suscrita Diputada **SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Honorable Legislatura local, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, vengo a someter a la consideración de la Honorable Asamblea, INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN DOS PÁRRAFO AL ARTÍCULO 182 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, fundándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso que viven miles de mujeres diariamente al transitar por las calles, en promedio a partir de los 12 años en adelante, es un tipo de agresión sexual y constituye violencia de género, es una acción lamentablemente normalizada, que tiene años existiendo, y no se hace nada al respecto.

Son diversas las conductas que pueden cometerse en contra de las mujeres en espacios públicos o en el transporte público, que van desde comentarios sexuales hasta tocamientos, inclusive persecuciones y otras veces masturbaciones y exhibicionismo.

Los efectos de este tipo de acoso se demuestran en acciones de las víctimas que generan:

- Cambiar los recorridos habituales por temor a reencontrarse con el o los agresores.
- Modificar los horarios en que transita por el espacio público.
- Preferir caminar en compañía de otra persona.
- Modificar su modo de vestir buscando desincentivar el acoso.

Lo que se traduce finalmente en que no podemos transitar libremente por las calles de nuestra ciudad y eso es indignante.

Estas conductas tienen como fin intimidar y lastimar la dignidad de las mujeres, pero más allá de esto, generan traumas psicológicos mayormente si se trata de niñas.



Debemos entender que este tipo de violencia de género, se caracteriza porque sucede en los espacios públicos, regularmente por parte de una persona desconocida y de un hombre hacia una mujer (incluidas niñas, jóvenes, adultas y personas de la tercera edad). Se manifiesta con diversas conductas como lo mencione anteriormente, con comentarios sexuales, fotografías o videos del cuerpo, tocamientos, incluso seguimiento o persecuciones.

Esta conducta que consideramos puede ser tipificada como un supuesto del tipo penal de acoso, se diferencia de éste, por la característica especial del estado de vulnerabilidad de la víctima, derivado del espacio físico en el que se encuentra, puesto que ello deja a las mujeres en un mayor grado de indefensión y vulnerabilidad, por tal motivo considero que debería tipificarse este supuesto como una agravante del delito de acoso.

Es nuestra responsabilidad poner un alto, a este tipo de violencia, que puede desencadenar en un delito mayor, hagamos las cosas a tiempo y responsablemente, cuidemos de nuestras niñas y de todas las mujeres en general.

En ese sentido es que propongo establecer en el artículo 182 Bis del Código Penal, pena de dos a cinco años de prisión y multa correspondiente, a quien aprovechándose de la situación de vulnerabilidad que genere un espacio público o un medio de transporte, asedie mediante conductas verbales y/o físicas a una mujer, tome fotografías o videos de su cuerpo, persiga o intimide con fines de lujuria, vulnerando su dignidad y su intimidad.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA**:

Artículo Único. - Se adicionan dos párrafos al artículo 182 BIS del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTICULO 182 BIS	

Se impondrán de dos años a cinco años de prisión y multa de ciento cuarenta y cuatro a trecientos sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien aprovechándose de la situación de vulnerabilidad que genere un espacio público o un medio de transporte, asedie mediante conductas verbales y/o físicas a persona alguna, tome fotografías o videos de su cuerpo, persiga o intimide con fines de lujuria, vulnerando su dignidad y su intimidad.

Si la conducta descrita en el párrafo anterior se ejecutara en contra de un menor de dieciocho años, se le impondrá de tres a seis años de prisión y multa de doscientas dieciséis a trescientos treinta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

ATENTAMENTE Victoria de Durango, Dgo., a 09 de octubre de 2023

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CUALQUIERA QUE SEA LA LIBERTAD POR LA QUE LUCHAMOS, DEBE SER UNA LIBERTAD BASADA EN LA IGUALDAD. NO ES UN SECRETO, QUE MUCHAS DE LAS MUJERES HEMOS VIVIDO POR LO MENOS UNA VEZ EN NUESTRA VIDA ALGÚN TIPO DE ACOSO, UNA SITUACIÓN QUE NUNCA DEBE NORMALIZARSE. SOLO NOSOTRAS, QUIENES HEMOS VIVIDO UNA SITUACIÓN DE ACOSO SABEMOS Y ENTENDEMOS LA ANGUSTIA E IMPOTENCIA QUE SE SIENTE AL VIVIR UNA EXPERIENCIA TAN DESAGRADABLE. ESTE FENÓMENO SOCIAL HA CONSTITUIDO UNA PROBLEMÁTICA QUE DEBE ATENDERSE, NO SOLO CON LA PREVENCIÓN. SINO TAMBIÉN CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO JURÍDICO, QUE ESTABLEZCA SANCIONES EJEMPLARES. CONTUNDENTES E IMPULSADAS EN LA FUERZA DE LA LEY. LA CAPACIDAD DE REACCIÓN, LA DEBIDA DILIGENCIA Y LA APLICACIÓN DE LA LEY, DEBEN SER EL CONDUCTO PARA QUE ESTE PROBLEMA SE DESVANEZCA, Y A LA VEZ, EVITAR QUE ESTAS CONDUCTAS PUEDAN TRASCENDER A OTROS HECHOS MAYORMENTE LAMENTABLES. EL PROYECTO DE ADICIÓN QUE HOY PRESENTO VA ENCAMINADO A REFORZAR LAS DISPOSICIONES PENALES EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL, EL CUAL PUEDE INICIAR CON SOLO PALABRAS DENIGRANTES,



PERO PUEDE TERMINAR COMO EN MUCHAS OCASIONES, EN CASOS TAN LAMENTABLES COMO EL ABUSO SEXUAL. DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS PUBLICADOS POR EL INEGI. EN ESTE AÑO 2023. EL 45% DE LAS MEXICANAS HA SUFRIDO ALGÚN TIPO DE AGRESIÓN O ACOSO SEXUAL EN SU VIDA. ASÍ MISMO, ESTUDIOS REALIZADOS POR ENKOLL, UNA AGENCIA DEDICADA A LA INVESTIGACIÓN EN OPINIÓN PÚBLICA SEÑALÓ, QUE EL 67% DE LAS MUJERES ENCUESTADAS HA SUFRIDO ALGÚN TIPO DE ACOSO. Y MÁS DE 50% DE LAS MUJERES ENCUESTADAS SEÑALÓ, QUE EN LA CALLE Y EN EL TRANSPORTE PÚBLICO SON LOS LUGARES EN DONDE MÁS LO PADECEN. LAS ESTADÍSTICAS SOLO SON UNA PROYECCIÓN DE LA REALIDAD, NO OBSTANTE, LAS MALAS EXPERIENCIAS QUE MUCHAS MUJERES VIVEN Y HAN VIVIDO, SON EL TESTIMONIO EXPLÍCITO E INDIGNANTE, MISMO QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS CIRCULA POR LAS REDES SOCIALES. SI BIEN, LAS ACCIONES MEDIÁTICAS PARA EXHIBIR A LOS SUJETOS QUE TIENEN ESTAS CONDUCTAS, NO SON LA SOLUCIÓN NI LA DEBIDA DILIGENCIA PARA LLEGAR A LA JUSTICIA, HAY QUE RECONOCER QUE, GRACIAS A ELLO ESTOS HECHOS SE HAN VISIBILIZADO. MUCHAS MUJERES HAN COMPARTIDO EN DIFERENTES MEDIOS SUS MALAS EXPERIENCIAS, MISMAS QUE HAN TENIDO LUGAR AL SALIR DE SU TRABAJO, AL REGRESAR A CASA, DESPUÉS DE LA ESCUELA, EN ESPERA DE LA LLEGADA DE SU MEDIO DE TRANSPORTE, DENTRO DEL TRANSPORTE Y MUCHAS MÁS CIRCUNSTANCIAS. EL ACOSO QUE COMÚNMENTE ESCUCHAMOS NOMBRAR, ES EL ACOSO CALLEJERO, TIENE COMO CARACTERÍSTICA PARTICULAR UNA MANIFESTACIÓN EN LUGARES ESPECÍFICOS, EN LOS CUALES, LAS MUJERES SE ENCUENTRAN EN UN



MAYOR ESTADO DE VULNERABILIDAD, INDEFENSIÓN O LIMITADAS PARA PODER ACTUAR. CABE DESTACAR, QUE EL ACOSO SEXUAL YA SE ENCUENTRA TIPIFICADO EN EL CÓDIGO PENAL DE NUESTRO ESTADO. NO OBSTANTE, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TIENE LUGAR ESTAS CONDUCTAS HA CAMBIADO, ASÍ MISMO, LA FRECUENCIA HA IDO EN AUMENTO. PRODUCTO DE ESTA SITUACIÓN, ASÍ COMO DE LOS **ANTECEDENTES MENCIONADOS** ANTERIORMENTE, **PROPONGO DIVERSAS DISPOSICIONES** ADICIONAR Α LA LEGISLACION CORRESPONDIENTE. QUIERO PRECISAR QUE ESTA INICIATIVA, NO PRETENDEMOS CON ELLA CREAR UN TIPO PENAL O UN NUEVO TIPO PENAL, MÁS BIEN PRETENDO RECONOCER EN LA LEY LOS NUEVOS SUPUESTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE ESTAS CONDUCTAS VENIDO MANIFESTÁNDOSE. ASÍ MISMO. SE PRETENDE COMPLEMENTAR ESTE PROYECTO LEGISLATIVO CON ELEMENTOS PARTICULARES QUE CONFIGURAN UNA AGRAVANTE DEL DELITO. POR TODOS LOS MOTIVOS ANTERIORES, PROPONGO ESTABLECER EN EL ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PENA DE DOS A CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 144 A 360 VECES LA UNIDAD MEDIA DE ACTUALIZACIÓN -UMA-, A QUIEN APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE GENERE UN ESPACIO PÚBLICO O UN MEDIO DE TRANSPORTE, ASEDIE MEDIANTE CONDUCTAS VERBALES Y/O FÍSICAS A PERSONA ALGUNA. ASIMISMO. SE CONSIDERA PARTE DE ESTA INDEBIDA CONDUCTA EL TOMAR FOTOGRAFÍAS O VIDEOS DEL CUERPO DE LA PERSONA QUE TRATE, ASÍ COMO EL PERSEGUIR O INTIMIDAR CON FINES DE LUJURIA, VULNERANDO LA DIGNIDAD Y LA INTIMIDAD. COMPAÑERAS Y

"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
• 2021 • 2024 •

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
10 DE OCTUBRE DE 2023
11:54 HORAS

COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS EXHORTO A GENERAR FUERZA, ACOMPAÑANDO ESTA INICIATIVA. ESPERO, COMO SIEMPRE, CONTAR CON SU APOYO, CON SU SENSIBILIDAD Y CON SU COMPROMISO PARA EL BIEN DE LAS MUJERES Y LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO. ES CUÁNTO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA GABY? (INAUDIBLE) ¿LA DIPUTADA TRIANA? (INAUDIBLE) ¿LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE? ¿LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO? LA DIPUTADA MARISOL ¿CON QUE OBJETO?

PRESIDENTA: LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ ¿SI ACEPTA LA ADHESIÓN A SU INICIATIVA DE LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DE LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, DE LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, DEL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR Y DEL DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA? (INAUDIBLE)

PRESIDENTA: EXCELENTE DIPUTADA, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA. (SE ADHIEREN A LA INICIATIVA LOS DIPUTADOS: GABIRELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, ROSA MARÍA



TRIANA MARTÍNEZ, MARISOL CARRILLO QUIROGA, RICARDO LÓPEZ PESCADOR Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA)

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputadas y Diputados ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, en materia de derechos laborales, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Toda persona tiene derecho a ejercer el trabajo, oficio o profesión que mejor le acomode a sus cualidades, experiencia y preparación, para la satisfacción sus necesidades y las de su familia, siempre que sea lícito.

Por su parte, como precisa el párrafo tercero del artículo 1º Constitucional, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo tanto, el trabajo, siendo un derecho humano, debe ser protegido y respetado, además de garantizarse de acuerdo a los principios mencionados en dicho párrafo anteriormente transcrito.

De lo que se infiere que, toda persona que padezca discapacidad, debe tener acceso a ese derecho humano.

Haciendo un análisis de derecho comparado, podemos observar que en una gran cantidad de entidades federativas de nuestro país, la legislación que precisa los derechos y prerrogativas de las personas que padecen alguna discapacidad, señalan un mínimo de porcentaje de la plantilla laboral de las dependencias gubernamentales y de las cámaras empresariales de la entidad, que habrá de reservarse para dicho grupo social, lo que nos coloca en una situación de desventaja en ese sentido, toda vez que la vigente Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, no precisa ese derecho en ninguno de sus artículos.

A continuación, transcribimos de manera literal lo que al respecto se menciona en la Legislación que precisa los derechos de las personas con discapacidad de algunos Estados de México:

Para el caso de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa:

Artículo 46 Bis A. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, y los Ayuntamientos procurarán contratar como mínimo **el 3**% de su plantilla laboral correspondiente a personas con discapacidad, a efecto de garantizar su inserción laboral.

Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes:

Artículo 56. Los Gobiernos Estatal y Municipales, sus entidades paraestatales, así como los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Constitucionales Autónomos deberán contratar y capacitar como mínimo el cinco por ciento de su planta laboral a personas con alguna discapacidad, supeditándose a esta cuota laboral todos los reglamentos secundarios y municipales; los gobiernos mencionados harán las modificaciones pertinentes a sus políticas internas, e infraestructura adecuada para crear espacios laborales inclusivos.

Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas:



Artículo 35. Es obligación de todas las autoridades de la Administración Pública del Estado y de los Gobiernos Municipales de Tamaulipas, designar al menos **el tres por ciento** de su base laboral a la contratación de personas con discapacidad, misma que estará determinada por la certificación de sus competencias respectivas.

Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur:

Artículo 74. Los Poderes y Ayuntamientos del Estado, deberán contratar progresivamente, a personas con alguna discapacidad, siempre y cuanto satisfagan los requisitos necesarios, conocimientos y habilidades para desempeñar el perfil laboral solicitado, hasta alcanzar cuando menos el tres por ciento de su planta laboral.

Las empresas de capital privado dedicados a los sectores industrial, comercial y de servicios, de tamaño micro y pequeño, deberán contratar progresivamente, a personas que acrediten alguna discapacidad, hasta alcanzar al menos, el **diez por ciento** de su plantilla laboral. Las empresas de tamaño mediano y grande, deberán contratar, a personas con alguna discapacidad, debidamente acreditada, hasta alcanzar al menos, cinco y diez por ciento, respectivamente, de su plantilla laboral.

Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche:

Artículo 16. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico:

I. Promover el otorgamiento de estímulos fiscales y financieros y reconocimiento público a las empresas e instituciones de gobierno que cuenten con programas de contratación de personas con cualquier tipo de discapacidad en condiciones de igualdad que configuren el mínimo del **tres por ciento** de su plantilla laboral;

Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora:

Artículo 30. Es obligación de la Administración Pública Estatal y Municipal, destinar cuando menos el **tres por ciento** de las plazas de creación reciente y de las vacantes a la contratación de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad.

Las empresas, industrias, comercios y establecimientos en general, cuyo capital sea privado, procurarán contratar, por lo menos, el **tres por ciento** de su planta laboral de personas con discapacidad o en situación de discapacidad.

Ley número 817 para las personas con discapacidad del estado de Guerrero.

Artículo 65. Con fundamento en la legislación laboral vigente, en la Convención Interamericana y en el Convenio 159, las personas con discapacidad tendrán derecho al empleo y la capacitación, en términos de igualdad, equidad y remuneración que les otorguen la certeza a su desarrollo



personal y social. Para tales efectos, el Consejo Estatal en coordinación con la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, realizará las siguientes acciones:

VII. Promover la incorporación de las personas con discapacidad en igualdad de circunstancias, conocimiento y experiencia, en las instancias de la administración pública estatal y municipal, hasta alcanzar por lo menos **el 8% de la planta laboral**;

Por otro lado, la abrogada Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, precisaba en su artículo 32, el porcentaje mínimo del total de la plantilla laboral que habrían de procurar incorporar los organismos, consejos y cámaras empresariales, además de que igualmente aplicaba para los entes públicos, lo que la Ley materia de la presente iniciativa, no reprodujo de forma oportuna, por lo que resulta menester, adaptar a la realidad legislativa y social que a nivel nacional impera actualmente en dicho rubro.

Por lo manifestado, el Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 17 de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, con la finalidad de que la Administración Pública Estatal y Municipal habrán de destinar cuando menos el tres por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes a la contratación de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad.

Se incluye también el caso de la iniciativa privada en un segundo párrafo que precisa que las empresas, industrias, comercios y establecimientos en general, cuyo capital sea privado, procurarán contratar, por lo menos, el tres por ciento de su planta laboral de personas con discapacidad o en situación de discapacidad.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 17 de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 17. La Administración Pública Estatal y Municipal destinarán cuando menos el tres por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes a la contratación de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad.



Las empresas, industrias, comercios y establecimientos en general, cuyo capital sea privado, procurarán contratar, por lo menos, el tres por ciento de su planta laboral de personas con discapacidad o en situación de discapacidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

At entamente

Victoria de Durango, Dgo. a 9 de octubre de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

FOR SSL 03

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA PRESIDENTA, CON SU PERMISO Y CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA INICIATIVA EL DÍA DE HOY EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL QUIERE, A TRAVÉS DE SU SERVIDOR,



PRESENTAR, TIENE QUE VER CON LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD. AMIGAS Y AMIGOS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A EJERCER EL TRABAJO, OFICIO O PROFESIÓN QUE MEJOR LE ACOMODE A SUS CUALIDADES, A SU EXPERIENCIA, A SU PREPARACIÓN PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE SU FAMILIA, SIEMPRE Y CUANDO SEA DE MANERA LÍCITA. POR SU PARTE, Y COMO LO PRECISA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL, TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. POR LO TANTO, EL TRABAJO, SIENDO UN DERECHO HUMANO DEBE SER PROTEGIDO Y RESPETADO. ADEMÁS DE GARANTIZARSE DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS. DE ELLO SE INFIERE QUE, TODA PERSONA QUE PADEZCA DISCAPACIDAD DEBE TENER ACCESO A ESE DERECHO HUMANO, ES DECIR, AL DERECHO HUMANO AL TRABAJO. POR OTRO LADO, HACIENDO UN ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO, PODEMOS OBSERVAR QUE EN UNA GRAN CANTIDAD DE ENTIDADES FEDERATIVAS DE NUESTRO PAÍS. LA LEGISLACIÓN QUE PRECISA LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD, SEÑALAN UN MÍNIMO PORCENTAJE EN LA PLANTILLA LABORAL DE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y DE LAS EMPRESAS DE LA ENTIDAD QUE HABRÁ DE RESERVARSE PARA DICHO GRUPO SOCIAL, LO QUE NOS COLOCA EN UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA EN ESTE SENTIDO, TODA VEZ QUE LA



VIGENTE LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, NO PRECISA ESE DERECHO EN NINGUNO DE SUS ARTÍCULOS. A CONTINUACIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, Y A MANERA DE EJEMPLOS, CITAMOS LO QUE AL RESPECTO SE MENCIONA EN LA LEGISLACIÓN QUE PRECISA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ALGUNOS ESTADOS DE MÉXICO. PARA EL CASO DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE SINALOA, EL ARTÍCULO 46 BIS A MENCIONA LO SIGUIENTE: LOS PODERES EJECUTIVO. LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y LOS AYUNTAMIENTOS. PROCURARÁN CONTRATAR COMO MÍNIMO EL 3% DE SU PLANTILLA LABORAL CORRESPONDIENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A EFECTO DE GARANTIZAR ASÍ SU INSERCIÓN LABORAL. LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES MENCIONA, QUE GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, SUS PARAESTATALES. ASÍ COMO LOS PODERES LEGISLATIVOS Y JUDICIAL. Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, DEBERÁN LOS CONTRATAR Y CAPACITAR COMO MÍNIMO EL 5% DE SU PLANTA LABORAL A PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, SUPEDITÁNDOSE A ESTA CUOTA LABORAL TODOS LOS REGLAMENTOS SECUNDARIOS Y MUNICIPALES. LOS **GOBIERNOS** MENCIONADOS, HARÁN LAS MODIFICACIONES PERTINENTES A SUS POLÍTICAS INTERNAS E INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA CREAR ESPACIOS LABORALES INCLUSIVOS. POR SU PARTE, LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS PRECISA, QUE ES



UNA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE TAMAULIPAS, DESIGNAR AL MENOS EL 3% DE SU BASE LABORAL A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MISMA, QUE ESTARÁ DETERMINADA POR LA CERTIFICACIÓN DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS. POR OTRO LADO, LA ABROGADA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO PRECISABA EN SU ARTÍCULO 32, EL PORCENTAJE MÍNIMO TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAL QUE HABRÍAN DE PROCURAR INCORPORAR LOS ORGANISMOS, CONSEJOS Y CÁMARAS EMPRESARIALES, ADEMÁS QUE IGUALMENTE APLICABA A LOS DEMÁS ENTES PÚBLICOS. PERO LA LEY MATERIA DE LA PRESENTE INICIATIVA, NO LO REPRODUJO DE FORMA OPORTUNA, POR LO QUE RESULTA MENESTER ADAPTAR EL PRECEPTO RESPECTIVO A LA REALIDAD LEGISLATIVA Y SOCIAL, QUE A NIVEL NACIONAL IMPERA ACTUAL ACTUALMENTE EN DICHO RUBRO, ES DECIR, MENOS DEL 30% DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODO EL PAÍS. FORMAN PARTE DE UNA PLANTILLA LABORAL Y AQUÍ EN DURANGO. CASI EL 8% DEL TOTAL DE LAS PERSONAS DE LOS POBLADORES DEL ESTADO DE DURANGO SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD. POR ESO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HOY QUEREMOS PRESENTAR ESTA INICIATIVA POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONEMOS MODIFICAR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO, LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, HABRÁN, DE SER APROBADO POR TODOS USTEDES, DE DESTINAR



CUANDO MENOS EL 3% DE LAS PLAZAS DE CREACIÓN RECIENTE Y DE LAS VACANTES A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. PARA EL CASO DE LA INICIATIVA PRIVADA, SE PRECISA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE LAS EMPRESAS, INDUSTRIAS, CUYO CAPITAL SEA PRIVADO, PROCURARÁN CONTRATAR POR LO MENOS EL 3% DE SU PLANTA LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGAMOS JUSTICIA LABORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESPERANDO CONTAR CON EL APOYO PARA SU DICTAMINACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN, ES CUÁNTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ LE PREGUNTO ¿SI ACEPTA LA ADHESIÓN DE LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA? (INAUDIBLE)

PRESIDENTA: MUY BIEN, DE SER ASÍ, TOMAMOS NOTA Y LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS PARA LA ADHESIÓN CORRESPONDIENTE. PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO



ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputados FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO y J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y las Diputadas y Diputados ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en materia de derechos de los adultos mayores, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos del INEGI, en México hay 11.7 millones de personas mayores (aquellas de 60 años de edad o más), cifra que se triplicará en 2050. De esos 11.7 millones, el 82% vive algún grado de pobreza; solo 2 de cada 10 cuenta con pensión, y el 51.4% tiene alguna clase de discapacidad. Estas cifras reflejan que las personas mayores son uno de los grupos poblacionales que ha sido invisibilizado y que ha visto mermado el ejercicio de sus derechos debido a los estereotipos que de él se tienen.

En relación con lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos dice que por lo que hace al ámbito jurídico internacional, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos adoptó el 15 de junio de 2015 la Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Este es el primer instrumento específico en esta materia que señala cuáles son los derechos protegidos, cuáles las obligaciones de los Estados y



que cambia la visión asistencialista de la vejez, por una de derechos humanos en la que se reconocen la independencia, autonomía y contribuciones –actuales y potenciales- de las personas mayores.

Hasta hace poco, dicha Convención solo había sido firmada por seis países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay). Cabe hacer mención en México la Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores fue aprobada de forma unánime por el Senado de la República el 13 de diciembre de 2022, y publicada el 10 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

"La ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores era una asignatura pendiente y un compromiso que estamos cumpliendo. Nos sumamos a los Estados firmantes, porque el Gobierno de México trabaja para que las personas puedan vivir de manera digna en todas las etapas de la vida y sin detrimento de sus derechos", fue el señalamiento de la Secretaria del Bienestar Ariadna Montiel Reyes, durante la ceremonia realizada en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en meses recientes.

El objeto de la mencionada Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Lo dispuesto en esa Convención no se interpretará como una limitación a derechos o beneficios más amplios o adicionales que reconozcan el derecho internacional o las legislaciones internas de los Estados Parte, a favor de la persona mayor. Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en esta Convención no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Parte se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de la Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Por otro lado, la atención que se brinda por parte de las personas que integran la plantilla laboral de las dependencias de la administración pública estatal a los adultos mayores, debe ser de forma particularmente sensible y con el entendimiento de que en muchos casos la diligencia y la paciencia que se requiere es esencial.

Las diversas circunstancias particulares de cada adulto mayor, afectan en muchas ocasiones el entendimiento de los trámites y procedimientos que requieren realizar ante la autoridad, por lo que, la atención que se les debe brindar requiere, en muchos casos, una especial dedicación y vocación de servicio de quienes los atienden.

Por lo manifestado, la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, proponemos



la inclusión de una nueva fracción al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, relativo a las facultades de la Secretaría General de Gobierno, la cual consiste en fomentar y promover entre las dependencias de la Administración Pública Estatal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas adultas mayores en el trato que reciban por el personal de cada área en el uso de los servicios, trámites y procedimientos respectivos.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Se reforma el artículo 20 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 20. La Secretaría General de Gobierno, es la dependencia responsable de conducir la política interna del Estado. Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XL...

XLI. Coordinar y articular las políticas públicas entre las dependencias y las entidades competentes de la Administración Pública Estatal en materia de derechos niñas, niños y adolescentes;

XLII. Fomentar y promover entre las dependencias de la Administración Pública Estatal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas adultas mayores en el trato que reciban por el personal de cada área en el uso de los servicios, trámites y procedimientos respectivos, y

XLIII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t en t a m en t e Victoria de Durango, Dgo. a 9 de octubre de 2023.

FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

FOR SSL 03

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. SEGÚN DATOS DEL INEGI, EN MÉXICO HAY CASI 12 MILLONES DE PERSONAS MAYORES DE EDAD, AQUELLAS DE 60 AÑOS DE EDAD O MÁS, CIFRA QUE SE TRIPLICARÁ EN EL AÑO 2050, DE ESOS CASI 12 MILLONES, EL 82% VIVE ALGÚN GRADO DE POBREZA, SOLO DOS DE CADA 10 CUENTA CON PENSIÓN Y EL 51 TIENE ALGUNA CLASE DE DISCAPACIDAD. ESTAS CIFRAS REFLEJAN QUE LAS PERSONAS MAYORES SON UNO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES QUE NO HA SIDO INVISIBILIZADO, QUE HA VISTO MERMADO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS DEBIDO A LOS



ESTEREOTIPOS QUE DE EL SE TIENEN. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NOS DICE, QUE POR LO QUE HACE EL ÁMBITO JURÍDICO INTERNACIONAL. LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, ADOPTÓ EL 15 DE JUNIO DE 2015 LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES. DEBEMOS RECORDAR, QUE FUERON LOS GOBIERNOS DE LOS PRESIDENTES DE FOX Y DE CALDERÓN, DONDE NACIERON EN NUESTRO PAÍS LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES. ESTE ES EL PRIMER INSTRUMENTO ESPECÍFICO EN ESTA MATERIA QUE SEÑALA, CUÁLES SON LOS DERECHOS PROTEGIDOS, CUÁLES LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS Y QUE CAMBIA LA VISIÓN ASISTENCIALISTA DE LA VEJEZ, POR UNA DE DERECHOS HUMANOS EN LA QUE SE RECONOCEN LA INDEPENDENCIA. AUTONOMÍA Y CONTRIBUCIONES DE LAS PERSONAS MAYORES. HASTA HACE POCO. DICHA CONVENCIÓN SOLO HABÍA SIDO FIRMADA POR SEIS PAÍSES: ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, COSTA RICA Y URUGUAY. CABE HACER MENCIÓN QUE EN MÉXICO, LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES FUE APROBADA DE UNA FORMA UNÁNIME POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 Y PUBLICADA EL 10 DE ENERO DEL AÑO 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, ERA UNA ASIGNATURA PENDIENTE Y UN COMPROMISO QUE ESTAMOS CUMPLIENDO, NOS SUMAMOS LOS



ESTADOS FIRMANTES, PORQUE EL GOBIERNO DE MÉXICO TRABAJA, PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN VIVIR DE MANERA DIGNA EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA Y SIN DETRIMENTO DE SUS DERECHOS. FUE EL SEÑALAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR, DE ADRIANA MONTIEL REYES. DURANTE LA CEREMONIA REALIZADA EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN MESES RECIENTES. EL OBJETO DE LA MENCIONADA CONVENCIÓN ES PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR EL RECONOCIMIENTO Y PLENO GOCE Y EJERCICIO EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS MAYORES, A FIN DE CONTRIBUIR A SU PLENA INCLUSIÓN. INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD. LO DISPUESTO EN ESA CONVENCIÓN NO SE INTERPRETARÁ COMO UNA LIMITACIÓN A DERECHOS O BENEFICIOS MÁS AMPLIOS O ADICIONALES QUE RECONOZCA EL DERECHO INTERNACIONAL O LA LEGISLACIONES INTERNAS DE LOS ESTADOS, PARTE A FAVOR DE LAS PERSONAS DE MAYOR EDAD. SI EL EJERCICIO LOS DERECHOS Y LIBERTADES MENCIONADOS EN ESTA CONVENCIÓN NO ESTUVIERE YA GARANTIZADO POR DISPOSICIONES LEGISLATIVAS O DE OTRO CARÁCTER, LOS ESTADOS PARTE SE COMPROMETEN A ADOPTAR CON ARREGLO A SUS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y EN LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS O DE OTRO CARÁCTER QUE FUERA **NECESARIAS** PARA HACER EFECTIVOS **TALES** LIBERTADES. POR OTRO LADO, LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA LABORAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y



MUNICIPAL A LOS ADULTOS MAYORES DEBE SER DE FORMA PARTICULARMENTE SENSIBLE Y CON EL ENTENDIMIENTO DE QUE MUCHOS CASOS LA DILIGENCIA, LA PACIENCIA QUE SE REQUIERE ES ESENCIAL. LAS DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DE CADA ADULTO MAYOR AFECTAN. EN MUCHAS OCASIONES. ENTENDIMIENTO DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIEREN REALIZAR ANTE LA AUTORIDAD, POR LO QUE, LA ATENCIÓN QUE SE LES DEBE BRINDAR REQUIERE, EN MUCHOS CASOS, UNA ESPECIAL DEDICACIÓN Y VOCACIÓN DE SERVICIO DE QUIENES LOS ATIENDEN. DERIVADO DE LA ABROGACIÓN DEL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR. QUE DEJÓ DE LADO LAS DISTINTAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN APOYO A LOS ADULTOS MAYORES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONEMOS LA INCLUSIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LAS FACULTADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA CUAL CONSISTE, EN FOMENTAR Y PROMOVER ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL TRATO QUE RECIBEN POR EL PERSONAL DE CADA ÁREA, EN EL USO DE SERVICIOS. TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
• 2021 • 2024 •

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
10 DE OCTUBRE DE 2023
11:54 HORAS

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE PRESIDE EL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE DEROGA EL NUMERAL 2 DE LA FRACCIÓN I Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA OFELIA RENTERIA DELGADILLO, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO P R E S E N T E S.

Los suscritos DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO EDUARDO GARCÍA REYES, , MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa de Ley que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

EXPOSICION DE MOTIVOS



Como es bien sabido, el objeto de la presente iniciativa es el de potencializar los beneficios que se establecen en la Ley General de Archivos, sobre todo en la aplicación e interpretación de esta ley, que se haga de acorde a lo que la constitución política de los estados unidos mexicanos y los tratados internacionales de los que México participe en materia de transparencia, privilegiando el respeto irrestricto a los derechos humanos y favoreciendo en todo tiempo la protección mas amplia a las personas y el interés público. En ese sentido, también y en función del principio de progresividad aplicable en materia legislativa, esta iniciativa busca incorporar algunas propuestas de reformas sustentadas en compromisos contenidos en tratados internacionales de los que nuestro país forma parte en materia archivista internacional.

Así mismo, y en congruencia con el carácter garantista y progresista marcado por esta nueva etapa de la vida política en México, se constituye en un instrumento jurídico que busca promover y garantizar el ejercicio pleno de las prerrogativas ciudadanas, el cumplimiento de sus obligaciones, la preservación y mejoramiento de nuestro entorno y desarrollar el derecho a la verdad, dado que dicho derecho únicamente se encuentra enunciado en dicha legislación, careciendo así de mecanismos para hacerlo efectivo, el combate a la corrupción, la igual de género, la disminución de desigualdades y el arribo al progreso distributivo y al bienestar social. Tal y como lo establece la reforma al articulo sexto de nuestra constitución, para garantizar el derecho a la información.

En 2014 fue aprobado por el Congreso de la Unión el decreto para la reforma constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en adelante, DOF el 7 de febrero de dicho año. Así, se reformó el artículo 6º constitucional para establecer que el derecho a la información sería garantizado por el Estado, y se estableció que los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información debían preservar su información en archivos administrativos actualizados y de acceso público. Sobre esta base, el poder legislativo estableció los principios para garantizar el derecho a la información, se otorgó facultad al Congreso de la Unión para la creación de leyes generales en materia de acceso a la información y protección de datos y se adicionó la fracción XXIX-T al artículo 73 de la Constitución federal que lo facultó para expedir una ley general que "establezca

la organización y administración homogénea de los archivos" en los diferentes órdenes de gobierno y para el funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

Derivado de este proceso, es que se aprueba la Ley General de Archivos en 2018.

La LGA entró en vigor el pasado 15 de junio de 2019 y uno de sus objetivos es establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos de los sujetos obligados.

En ese sentido, se considera de fundamental importancia que la LGA otorgue a la archivística su verdadera identidad como ciencia y disciplina autónoma con sus propios planteamientos, principios, métodos específicos y prácticas cotidianas, y puntualizar que es a partir de esa identidad que será posible alcanzar el lugar de importancia que la archivística y los archivos deben tener en la sociedad. Todo esto dando un lugar primordial al papel que juegan los archivos en el



desarrollo democrático como sustento de la transparencia, del derecho de acceso a la información y de la rendición de cuentas.

Además, es importante resaltar que la presente iniciativa incluye el concepto de "procedencia", el cual establece que los documentos deben conservarse dentro del fondo al que naturalmente pertenecen y dentro de éste conservar la ordenación interna que tuvieron durante su periodo activo.

Para los archivos, es necesario plantear formas adecuadas de organización basadas en los principios que rigen la acumulación de sus documentos como es el del respeto a la procedencia y orden original, así como el de la teoría del ciclo vital de los documentos a fin de consolidar la imagen de la institución productora a través de su estructuración original y a través del tiempo, es decir, de su historicidad en el tiempo y en el espacio.

Por ello, la importancia e implementación del sistema institucional de archivos dentro de nuestro congreso.

Tal y como lo establece, la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General de Archivos el 15 de junio de 2018 y su entrada en vigor el 15 de junio de 2019, cito textualmente el artículo 1° "La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios". De igual manera dentro los objetivos de la Ley en comento en su artículo 2° fracción II y el 10 mencionan la organización, funcionamiento y operación de su Sistema Institucional de Archivos.

Finalmente, si dejar en claro que aquí dentro de nuestro congreso, hace falta un modelo eficiente de archivos para que la ciudadanía ejerza a plenitud su derecho a saber, porque sin archivos no hay transparencia ni rendición de cuentas.

Por lo anterior, vengo a proponer a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual tiene como finalidad crear la dirección de archivo histórico legislativo, la cual desempeñara sus funciones bajo el control y supervisión de la secretaria de asuntos legislativos.

Es por lo anteriormente expuesto que, a nombre del Grupo Parlamentario MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Único: Se deroga el numeral 2 de la fracción I y se adiciona fracción IV al artículo 161 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para quedar de la siguiente manera;



Articulo 161.- La Secretaría de Servicios Legislativos, es el órgano técnico, dependiente de la Mesa Directiva, a cuyo cargo corresponde brindar el apoyo profesional y técnico a los diversos órganos del Congreso en sus funciones legislativas y parlamentarias y contará al menos con las siguientes unidades administrativas:

1)
2) se deroga
3)
4)
I V III

- IV. Dirección de Archivo Histórico legislativo, la cual contara con las siguientes funciones;
- I.- desempeñara sus funciones bajo el control y supervisión de la secretaria de asuntos legislativos.
- II.- Estará integrada por el personal de las unidades de los archivos de gestión y tramite con concentración y el histórico.
- III.- Sera la responsable de aprobar y vigilar la correcta instrumentación del sistema institucional de archivo, así como la custodia y seguridad jurídica y material de los acervos que conforman la memoria documental del poder legislativo, mediante el sistema institucional de archivo el cual esta conformado de la siguiente manera;
 - a) La Unidad de archivo de gestión y tramite, a través de los enlaces de los archivos de tramite de las unidades administrativas que conforman los órganos técnicos del Poder Legislativo.
 - b) La Unidad de Archivo de concentración.
 - c) La Unidad de Archivo Histórico.

Aprobará y vigilará la correcta instrumentación del Sistema Institucional de Archivos.

Aprobar los instrumentos de control necesarios para la regulación de los procesos archivísticos contemplados en la normatividad aplicable.

Emitir las normas y lineamientos generales que aseguren la adecuada administración y custodia de los documentos en resguardo del Poder Legislativo.

Emplear todos los mecanismos necesarios para la conservación y preservación de los documentos que se generen como resultado del que hacer legislativo y conforman la memoria documental del Poder Legislativo, asegurando la integridad de los mismos.



Participar como integrante del Comité técnico de administración de documentos y archivo.

Establecer y desarrollar los programas institucionales y permanentes encaminados a la capacitación y asesoría archivística de las y los responsables de archivos en las secretarias y del personal del Poder Legislativo.

Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación generada por el Poder Legislativo, con el comité técnico de administración de documentos y archivos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Coordinar con el departamento de tecnologías de la información, la gestión,

Coordinar con el departamento de tecnologías de la información, la gestión, administración y conservación de archivo electrónicos.

Y las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. – El congreso del estado contara con un plazo de 180 días a partir de su publicación, para la emisión del reglamento de la Dirección de Archivo Histórico legislativo.

TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

Atentamente. Victoria de Durango, Durango, a 09 de Octubre del 2023.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADO

DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. CRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA



DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTA: ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: GRACIAS PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMO TODOS SABEMOS, EL PODER LEGISLATIVO LLEVA A CABO UNA SERIE DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA LA VIDA PÚBLICA DE LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS, DENTRO DE LAS QUE DESTACA, EVIDENTEMENTE, LA PRODUCCIÓN DE LEYES QUE SE HA LOGRADO POSESIONAR CON FUNCIÓN ESENCIAL DE ESE PODER DEL ESTADO. SIN EMBARGO, ES NECESARIO FORTALECER DIVERSAS ÁREAS DENTRO DEL PODER LEGISLATIVO EN EL ESTADO, QUE PERMITAN TENER UNA MEJOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. POR ELLO, EL DÍA DE HOY VENGO A PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA, LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD, POTENCIALIZAR LOS BENEFICIOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, SOBRE TODO EN LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN QUE SE HAGA DE ACORDE A LO QUE SE **ESTABLECE** ΕN NUESTRA CARTA MAGNA. **TRATANDO** INTERNACIONALIZARLES EN LOS QUE NUESTRO PAÍS PARTICIPE EN TRANSPARENCIA, **PRIVILEGIANDO** EL IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y FAVORECIDOS EN TODO TIEMPO, LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA A LAS PERSONAS Y EL INTERÉS PÚBLICO. COMO REFERENCIA, EN 2014 FUE APROBADO POR EL DE LA UNIÓN EL DECRETO PARA CONGRESO **REFORMAR** CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



INFORMACIÓN, EL CUAL, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE DICHO AÑO. ASIMISMO, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO SEXTO CONSTITUCIONAL, PARA ESTABLECER QUE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÍA GARANTIZADO POR EL ESTADO, Y SE ESTABLECIÓ QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBÍAN PRESERVAR SU INFORMACIÓN EN ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS ACTUALIZADOS Y DE ACCESO PÚBLICO. SOBRE ESTA BASE, ES QUE EL PODER LEGISLATIVO DEBE ESTABLECER LOS PRINCIPIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN. ADEMÁS, ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO INCLUYE EL CONCEPTO DE PROCEDENCIA, EL CUAL ESTABLECE, QUE LOS DOCUMENTOS DEBEN CONSERVARSE DENTRO DEL FONDO, AL QUE NATURALMENTE PERTENECEN. Y DENTRO DE ESTE CONSERVAR LA ORDENACIÓN INTERNA. PARA LOS ARCHIVOS ES NECESARIO PLANTEAR NUEVAS FORMAS ADECUADAS DE ORGANIZACIÓN BASADAS EN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACUMULACIÓN DE SUS DOCUMENTOS. COMO ES. EL DEL RESPETO AL PROCEDENCIA Y ORDEN ORIGINAL, ASÍ MISMO COMO EL DE LA TEORÍA DEL CICLO VITAL DE LOS DOCUMENTOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SÍ QUIERO DEJAR EN CLARO, QUE AQUÍ EN NUESTRO CONGRESO, HACE FALTA UN MODELO EFICIENTE DE ARCHIVOS, QUE PERMITA QUE LA CIUDADANÍA EJERZA A PLENITUD SU DERECHO A SABER, PORQUE SIN ARCHIVOS, NO HAY TRANSPARENCIA, NI RENDICIÓN DE CUENTAS. POR LO ANTERIOR, VENGO A PROPONER A ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, LA CUAL TENDRÁ COMO FINALIDAD, DEROGAR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
• 2021 • 2024 •

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
10 DE OCTUBRE DE 2023
11:54 HORAS

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CREAR UNA DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO LEGISLATIVO, LA CUAL PERMITIRÁ VIGILAR LA CORRECTA INSTRUMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, DE ACUERDO A LA EXIGENCIA DE LA SOCIEDAD. DICHA DIRECCIÓN DEPENDE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO P R E S E N T E S.

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA**



DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa de Ley que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Año con año nos percatamos de los problemas de salud que afectan a la población aumentan considerablemente y uno en específico que afecta a un alto índice de personas a cualquier edad y sector social, son los referentes a los provocados por padecimientos relacionados o derivados de la salud mental. Algunos de estos trastornos mas comunes que podemos mencionar serian, la depresión unipolar, trastorno bipolar, esquizofrenia, epilepsia, así también como los provocados por el consumo de alguna sustancia en exceso como el alcohol y otras sustancias psicoactivas, Alzheimer, entre otras demencias, el trastorno por estrés postraumático, el trastorno obsesivo compulsivo, trastorno de pánico e insomnio primario, incluso algunos que son provocados por problemas económicos o sentimentales, como podemos darnos cuenta existen un sinnúmero de factores que conllevan a padecer alguno de estos problemas de salud mental

Los beneficios de elevar a rango constitucional la Salud Mental, lleva consigo la finalidad de priorizar y darle en enfoque necesario, con el objetivo de disminuir las cifras alarmantes que lleva consigo la desatención en esta materia la cual es de vital importancia, puesto que la salud mental es igual de importante que la salud física.

Es importante atender la salud mental porque incluye el bienestar emocional, psicológico y social de una persona. También determina cómo un ser humano maneja el estrés, se relaciona con otros y en la toma de decisiones en su vida cotidiana. Las enfermedades o trastornos mentales representan el porcentaje más alto de problemas de salud en nuestro país, las enfermedades mentales alteran la forma de pensar de una persona, su comportamiento y su estado de ánimo y estas afectan a su entorno.

Atender los padecimientos relacionados con la Salud Mental es de vital importancia para las y los duranguenses, pues esto les posibilita desarrollarse de manera adecuada emocionalmente, situación que les permite interactuar en el entorno social, y ser una persona funcional.

El nivel de atención a la salud mental no resuelve las necesidades de los pacientes debido a la falta de presupuesto, falta de capacitación a médicos de primer contacto, los diagnósticos tardíos o erróneos, la ausencia de políticas públicas, la insuficiencia de los centros de atención especializados y el estigma social hacia las enfermedades o trastornos mentales.

A pesar del estigma que carga consigo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la importancia de la salud mental. "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

De esta manera, se considera a la salud mental como parte fundamental de una persona, la buena salud mental está relacionada con el bienestar mental y psicológico. mejorar la salud mental de las personas y de la sociedad en conjunto y ello incluye fomentar el bienestar mental, prevenir los trastornos mentales, proteger los derechos humanos y atender a las personas con trastornos mentales.



La salud mental es más que la mera ausencia de trastornos mentales. Se da en un proceso complejo, que cada persona experimenta de una manera diferente, con diversos grados de dificultad y angustia y resultados sociales y clínicos que pueden ser muy diferentes.

Las afecciones de salud mental comprenden trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva. Las personas que las padecen son más propensas a experimentar niveles más bajos de bienestar mental, aunque no siempre es necesariamente así.

Actuar sobre los determinantes de la salud mental requiere a veces adoptar medidas en sectores distintos del de la salud, por lo que los programas de promoción y prevención deben involucrar a los sectores responsables de educación, trabajo, justicia, transporte, medio ambiente, vivienda y protección social. El sector de la salud puede contribuir de modo significativo integrando los esfuerzos de promoción y prevención en los servicios de salud, y promoviendo, iniciando y, cuando proceda, facilitando la colaboración y la coordinación multisectoriales.

Dado el enorme déficit de atención de diversas afecciones de salud mental, como la depresión y la ansiedad, los países deben encontrar formas innovadoras de diversificar y ampliar la atención para estas afecciones, por ejemplo, mediante servicios de asesoramiento psicológico no especializado o de autoayuda digital.

Es de vital importancia que incremente el enfoque en la atención y seguimiento que se debe de brindar a las y los duranguenses con el fin de cuidar la Salud Mental.

Los beneficios de elevar a rango constitucional la Salud Mental, lleva consigo la finalidad de priorizar y darle en enfoque necesario, con el objetivo de disminuir las cifras alarmantes que lleva consigo la falta de políticas públicas en esta materia la cual es de vital importancia, puesto que la salud mental es igual de importante que la salud física.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE REFORMA EL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 20.- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud **fisca y salud mental**. El Estado, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud garantizará los servicios de salud **física y salud mental**, en los términos dispuestos en la ley, los cuales deberán cumplir con los principios de disponibilidad, accesibilidad, transparencia, aceptabilidad, calidad, universalidad, equidad, eficiencia, eficacia y perspectiva de género.

...

• • •



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CUARTO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

Atentamente. Victoria de Durango, Durango, a 09 de Octubre de 2023.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. QUIERO EMPEZAR DICIENDO, QUE HOY 10 DE OCTUBRE CELEBRAMOS EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL, QUE FUE DECRETADO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PARA CREAR CONCIENCIA SOBRE LA SALUD MENTAL, Y DEFENDERLA COMO UN DERECHO HUMANO UNIVERSAL. POR TAL MOTIVO, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, PARA DIRIGIRME A USTEDES, PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, LA INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE SALUD MENTAL. LA SALUD MENTAL TIENE UN IMPACTO DIRECTO EN



NUESTRA FORMA DE PENSAR, DE SENTIR Y DE ACTUAR. DETERMINA CÓMO RESPONDEMOS ANTE EL ESTRÉS, CÓMO NOS RELACIONAMOS CON OTRAS PERSONAS Y CÓMO TOMAMOS DECISIONES. ES POR ESTO TAN IMPORTANTE CUIDAR DE ELLA, CÓMO CUIDAMOS DE NUESTRO CUERPO FÍSICO. EN MÉXICO. SOLO EL 20% DE LAS PERSONAS QUE PADECEN UNA ENFERMEDAD MENTAL. RECIBE LA ATENCIÓN PROFESIONAL. EN EL ESTADO DE DURANGO, SOLAMENTE EL 17% DE LA POBLACIÓN, ENTRE 18 Y 65 AÑOS, QUE PRESENTAN ALGÚN PADECIMIENTO MENTAL RECIBE UN TRATAMIENTO, LLEGANDO INCLUSO A TRANSCURRIR UN PROMEDIO DE 15 AÑOS ENTRE EL TIEMPO QUE TRANSCURRE ENTRE LA ENFERMEDAD Y EL TRATAMIENTO, Y NO SIEMPRE SE RECIBE EL TRATAMIENTO ADECUADO. TODA PERSONA TIENE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD FÍSICA, Y CON ESTA INICIATIVA SE BUSCA QUE EL ESTADO GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL PARA LAS Y LOS DURANGUENSES. SE CALCULA QUE DURANTE EL PRIMER AÑO DE LA PANDEMIA LOS TRASTORNOS DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN AUMENTARON EL 25%. POR LO TANTO, LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL SE HAN VISTO AFECTADOS GRAVEMENTE Y LA BRECHA DE ATENCIÓN HA AMPLIADO. DEBIDO A LA INEFICIENCIA Y ESCASEZ DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS POR LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ES QUE LAMENTABLEMENTE LAS CIFRAS DE SUICIDIOS EN EL ESTADO VAN EN INCREMENTO. LA ATENCIÓN NULA O CON UN MAL DIAGNÓSTICO, EN CUALQUIER TRASTORNO MENTAL, SON LOS FACTORES POR LOS QUE DÍA CON DÍA SE PIERDEN VIDAS A CAUSA DE LOS PADECIMIENTOS DE SALUD MENTAL. LAS ENFERMEDADES O LOS TRASTORNOS, LA DEPRESIÓN, ETCÉTERA, NO DISCRIMINAN ENTRE



GÉNEROS, EDADES, CÍRCULO O NIVEL SOCIAL, ESTOS SON AJENOS A NUESTRA REALIDAD, TODOS TENEMOS A UN SER QUERIDO, AMIGO, FAMILIAR O CONOCIDO QUE PUEDE PADECER ALGUNO DE ESTOS TRASTORNOS. LA DESINFORMACIÓN O HACER CASO OMISO A LAS SEÑALES QUE ESTOS PUEDEN LLEGAR A PRESENTAR. ES UNO DE LOS FACTORES ALARMANTES, QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO TIENE VUELTA ATRÁS. LAS PERSONAS ESTÁN ACOSTUMBRADAS A IR AL MÉDICO CUANDO SE SIENTE MAL, VAN A ESPECIALISTAS E INCLUSO CONSULTAN POR INTERNET PARA SABER MÁS DE SUS SÍNTOMAS O ENFERMEDAD, PERO EN EL CASO DE ATENDER SU SALUD MENTAL, DECIDEN OCULTARLO, MINIMIZARLO O VAN AL PSICÓLOGO CUANDO YA ESTÁN EN CRISIS, Y SUS HERRAMIENTAS O HABILIDADES PARA MANTENERSE BIEN YA NO SON SUFICIENTES. POR ESO ES NECESARIO TENER INFORMACIÓN SOBRE CUÁLES SON LAS SEÑALES O LOS SÍNTOMAS CUANDO UNA PERSONA ESTÁ ATRAVESANDO POR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL. ES IMPORTANTE QUE TODOS APRENDAMOS A DETECTAR COMPORTAMIENTOS QUE NO SON SALUDABLES EN NOSOTROS MISMOS O EN LOS DEMÁS, PARA PODER RECIBIR ATENCIÓN PSICOLÓGICA. POR OTRO LADO, SER EMPÁTICOS Y COMPRENSIVOS CON QUIEN ESTÉ PASANDO POR ESTOS PROBLEMAS AYUDARÁ A QUE LA PERSONA SE SIENTA ACOMPAÑADA Y MÁS SEGURA PARA ASISTIR A TERAPIA Y CONTINUAR CON SU TRATAMIENTO. PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ES DE VITAL IMPORTANCIA BRINDARLE A LAS Y LOS DURANGUENSES LA ATENCIÓN EN LA SALUD MENTAL NECESARIA. ESTO CON EL FIN DE DARLE SEGUIMIENTO A QUIENES PADECEN DE ALGÚN TRASTORNO, ESTOS MANTENGAN EL

"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
• 2021 • 2024 •

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
10 DE OCTUBRE DE 2023
11:54 HORAS

SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO ADECUADOS, TAMBIÉN BRINDAR EL DIAGNÓSTICO CORRECTO Y QUE ESTE ADQUIERA DENTRO DE LOS ESTÁNDARES ADECUADOS PARA UN MEJOR Y EFICIENTE TRATAMIENTO. LOS BENEFICIOS DE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LA SALUD MENTAL LLEVA CONSIGO LA FINALIDAD DE PRIORIZAR Y DARLE UN ENFOQUE NECESARIO, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LAS CIFRAS ALARMANTES QUE LLEVA CONSIGO LA DESATENCIÓN EN ESTA MATERIA, LA CUAL, ES DE VITAL IMPORTANCIA, PUESTO QUE LA SALUD MENTAL ES IGUAL DE IMPORTANTE QUE LA SALUD FÍSICA. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE PRESIDE LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL

MUNICIPIO DE OTÁEZ, DGO.



(DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO, EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS)

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

(DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO, EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS)

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL

MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.

(DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO, EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS)



PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL

MUNICIPIO DE TOPIA, DGO.

(DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO, EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS)

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL

MUNICIPIO DE GUANACEVÍ, DGO.

(DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO, EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS)

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL, DGO.

(DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO, EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS)

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL

MUNICIPIO DE GENERAL SIMÓN BOLIVAR, DGO.

(DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO, EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS)

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL

MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO.



(DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO, EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS)

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL

MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.

(DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO, EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS)

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL

MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO.

(DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO, EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS)



PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.

(DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO, EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS)

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL

MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO.

(DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO, EN EL APARTADO DE CUENTAS PÚBLICAS)

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191

DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN DGO, PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. diputados, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Verónica Pérez Herrera, Sandra Lilia Amaya Rosales, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Luis Enrique Benítez Ojeda, J. Carmen Fernández Padilla y Alejandra del Valle Ramírez, presidenta, secretaria y vocales, respectivamente, de la Sexagésima Novena Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por los CC. MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA y FRANCISCO JAVIER REYES SOLÍS, presidenta y secretario respectivamente, del H. Ayuntamiento de Canatlán, Dgo., que contiene solicitud de autorización para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestione y contrate con cualquier Institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$10,644,342.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para financiar inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión, particularmente en la adquisición de dos camiones recolectores de basura y/o un tractor D6, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, bajo el concepto Vehículos y Equipo de transporte, partida 5400 y/o Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta, partida 5600; por lo que, en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 122 fracción III, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Esta Comisión que dictamina, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que, con la misma, el Ayuntamiento dl Municipio de Canatlán, Dgo., pretende conseguir de esta Representación Popular, la autorización para que dicho municipio gestione y contrate con Institución de Crédito Integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$10,644,342.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el (los) instrumento (s) jurídico (s) mediante el (los) cuales se formalice (n) el (los) financiamiento (s) que el Municipio contrate con sustento en lo que se autorice en este Decreto.



SEGUNDO. La iniciativa que se dictamina, tiene sustento en el Acta Extraordinaria del Ayuntamiento, número 19, de fecha 1 de septiembre de 2023, del Municipio de Canatlán, Durango., mismo que tiene como fundamento, autorizar al H. Ayuntamiento del Municipio de Canatlán, Dgo., solicitar a este Congreso la contratación de un financiamiento hasta por la cantidad de \$10,644,342.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que será utilizado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Canatlán, Dgo., cuya finalidad será para financiar inversiones público productivas, contempladas en su programa de inversión, particularmente en la adquisición de dos camiones recolectores de basura y/o un tractor D6, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, bajo el concepto Vehículos y Equipo de transporte, partida 5400 y/o Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta, partida 5600.

TERCERO. De ser autorizado dicho financiamiento, el Municipio deberá formalizar el (los) financiamientos (s) que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal **2023 o 2024** inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que se deriven de los financiamientos que se formalicen, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de **120 (ciento veinte)** meses, a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (i) el (los) contrato (s) que al efecto se celebre (n) deberá (n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) de los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el (los) instrumentos (s) jurídico (s) que al efecto se celebre (n).

CUARTO. En tal virtud, al momento de ser autorizado dicho financiamiento, el Municipio por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en este Decreto hayan sido pagadas en su totalidad.

QUINTO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su dispositivo 48 dispone que: "Los proyectos de inversión pública destinados a programas estratégicos en acciones y obras de infraestructura de desarrollo local y regional, podrán tener el carácter de multianual y su conclusión podrá trascender el periodo de la administración estatal o



municipal que corresponda, pero tendrán que ser autorizados por el Congreso del Estado y evaluados en forma permanente conforme lo disponga la ley".

SEXTO. En ese mismo tenor el artículo 160 de la propia Constitución Local dispone que: "En el manejo de los recursos públicos, los poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los municipios se ajustarán a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las obligaciones o empréstitos que autorice el Congreso del Estado deberán destinarse a destinen (sic) a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado; en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

El Estado y los Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general expedida por el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Las licitaciones públicas contempladas en la ley, tendrán por objeto asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

No podrá hacerse erogación alguna que no esté comprendida en el presupuesto de egresos correspondiente o determinada por la ley".

SÉPTIMO. Por lo que es facultad de este Poder Soberano, autorizar a los ayuntamientos contratar obligaciones y empréstitos, y en su caso afectar como garantía o fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes, de conformidad con lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en el artículo 82, en su fracción I, inciso d) que dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

"d) Autorizar al ejecutivo, a los ayuntamientos, los organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos, los montos máximos para contratar obligaciones y empréstitos y en su caso, a afectar como garantía fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes.



Las autorizaciones a que se refiere este inciso deberán ser aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago y deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado".

OCTAVO. Por lo antes expuesto, esta Comisión que dictamina, y en base a lo establecido en el artículo 122 fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, emitimos el presente dictamen que contiene financiamiento de hasta por la cantidad de \$10,644,342.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más intereses, comisiones y demás accesorios que se establecen en los instrumentos jurídicos mediante los cuales se formalice el financiamiento o financiamientos que el Municipio contrate; por lo que lo suscritos coincidimos con los iniciadores, en razón de que para que el Municipio de Canatlán, Dgo., pueda acceder a más y mejor obra pública, no es suficiente con sus ingresos propios, y en lo que corresponde a participaciones y aportaciones ya vienen etiquetadas para determinado fin; es por eso, que para la urbanización municipal, específicamente en la adquisición de dos camiones recolectores de basura y/o un tractor D6, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, bajo el concepto Vehículos y Equipo de transporte, partida 5400 y/o Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta, partida 5600, sus ingresos propios no son suficientes, por lo que es necesario apoyar la petición de los iniciadores, siempre y cuando éste cumpla con los dispositivos de disciplina financiera contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria, del Estado de Durango y sus Municipio, la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango; por lo que, estamos seguros que al ser elevado al Pleno el presente dictamen, el mismo será aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes, tal como lo mandatan nuestros ordenamientos constitucionales y legales, o en su caso por el total de los miembros presentes.

NOVENO. De igual forma, es importante mencionar que este H. Congreso del Estado, tuvo a bien analizar la capacidad de pago del Municipio de Canatlán, Dgo., dando cuenta en consecuencia, que de conformidad con el Sistema de Alertas, publicado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicho municipio se encuentra bajo un endeudamiento sostenible, por lo que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, le corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición¹.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima, que, al cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con

¹ https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/ 13 de septiembre de 2023



las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Canatlán, Durango (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$10,644,342.00 (Diez millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el(los) instrumento(s) jurídico(s) mediante el(los) cuales se formalice(n) el(los) financiamiento(s) que el Municipio contrate con sustento en lo que se autoriza en este Decreto.

Artículo Segundo.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión, consistentes en la adquisición de dos camiones recolectores de basura y/o un tractor D6, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, bajo el concepto Vehículos y Equipo de transporte, partida 5400 y/o Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta, partida 5600.

Artículo Tercero. El Municipio deberá formalizar el(los) financiamientos(s) que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2023 o 2024 y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 120 (CIENTO VEINTE) meses, a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera o única disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (i) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos,



intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

Artículo Cuarto. Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente Decreto, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en este Decreto hayan sido pagadas en su totalidad.

Artículo Quinto. Con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados:

- I. Celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, o
- II. Formalice el o los instrumentos para constituir un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (el "Fideicomiso"), o
- III. Suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido.

El Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

Artículo Sexto. En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o



al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, a cualquier institución fiduciaria, o bien, al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto.

Artículo Séptimo. Se autoriza al Municipio y, en su caso, al Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice(n) todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y/o trámites necesarios para:

- I. Celebrar los contratos, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto;
- II. Suscribir los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Decreto;
- **III.** Pactar los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de la presente autorización;
- IV. Celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto, y



V. Realizar cualquier acto para cumplir con las disposiciones de este Decreto y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

Artículo Octavo. El importe relativo al o a los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2023, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda pública en ese ejercicio fiscal; en tal virtud, a partir de la fecha en que el Municipio celebre el contrato mediante el cual se formalice el crédito que concierte, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación y disposición del financiamiento autorizado en este Decreto.

Artículo Noveno. El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos contratados con sustento en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el o los financiamientos contratados.

Artículo Décimo. En términos del artículo 15, párrafo tercero, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, se exenta al Municipio de cumplir con el requisito previsto en el artículo 15, párrafo segundo, de dicha Ley, consistente en dictaminar sus estados financieros.

Artículo Décimo Primero. Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que el Municipio contrate con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (i) el Registro de Deuda Pública Municipal, a cargo de la Tesorería del Municipio o su equivalente; (ii) el Registro Estatal de Deuda Pública de Durango, a cargo la Secretaría de Finanzas y de Administración, y (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo Décimo Segundo. El presente Decreto fue otorgado previo análisis: (i) de la capacidad de pago del Municipio; (ii) del destino que el Municipio dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición o disposiciones del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) de la fuente de pago del financiamiento que formalice con sustento en este Decreto, que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de



Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Asimismo, el presente Decreto es aprobado por el voto de ______ lo que representa las dos terceras partes de los miembros presentes de este Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan o contravengan lo autorizado en el presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 (catorce) días del mes de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés).

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ PRESIDENTA

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA SECRETARIA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES VOCAL

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA VOCAL

> DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ VOCAL

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD



MENTAL, PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

MOJICA ALEJANDRO DIPUTADO NARVAEZ: **BUENAS** TARDES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HOY MARTES 10 DE OCTUBRE, SE CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL. YO HE COMENTADO EN VARIAS OCASIONES, QUE ES IMPORTANTE HACER UN ALTO EN EL CAMINO, HACER UNA REFLEXIÓN, HACER CONCIENCIA DE LA SITUACIÓN QUE TENEMOS ACTUALMENTE EN ESTA PANDEMIA SILENCIOSA DE SALUD MENTAL. NO DEJA DE LLAMAR LA ATENCIÓN, UN SUCESO QUE, DEL CUAL TUVIMOS CONOCIMIENTO HACE ALGUNOS DÍAS, EN EL CUAL, UN NIÑO DE 11 AÑOS, UN NIÑO DE 11 AÑOS, SE PRODUJO AUTO LESIONES Y SE QUITÓ LA VIDA. Y EN ESE MOMENTO ME QUEDÉ PENSANDO, TRATÉ DE HACER MEMORIA, QUE TENÍA YO EN LA MENTE, EN MIS PENSAMIENTOS Y MIS EMOCIONES A LOS 11 AÑOS, Y DEFINITIVAMENTE, CONSIDERO QUE ESTAMOS VIVIENDO OTRA REALIDAD. LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LOS JÓVENES, LAS MUJERES ESTÁN EXPUESTAS A UN ENTORNO COMPLICADO, TAN COMPLICADO QUE LLEGA AL EXTREMO, AL LÍMITE, QUE ES QUITARSE LA VIDA, QUE ES QUE SE GENEREN SUICIDIOS, MUERTES. Y LAS ESTADÍSTICAS. LOS DATOS DUROS SON FRÍOS. PERO TAMBIÉN SON CONTUNDENTES. EN 2017, EN NUESTRO PAÍS, 6500 PERSONAS TE QUITABAN LA VIDA, CINCO AÑOS DESPUÉS, EN EL 2022, ESTAMOS HABLANDO YA DE MÁS DE 8000 VIDAS AL AÑO, 8,150 PARA SER



EXACTOS, Y SI LO BAJAMOS AL CONTEXTO DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO, EN LO QUE VA DEL AÑO, EN LO QUE VA DEL AÑO, 149 PERSONAS SE HAN QUITADO LA VIDA. Y HAY UN INDICADOR TODAVÍA QUE DRAMATIZA MÁS ESTA SITUACIÓN, QUE ES, QUE 13 DE ELLOS SON MENORES. COMO EL NIÑO DE 11 AÑOS QUE LES ACABO DE COMENTAR. ES IMPORTANTE QUE, COMO SOCIEDAD, NO NOS HABITUEMOS A ESTAS NOTICIAS, QUE NO PERDAMOS LA SENSIBILIDAD, QUE SABEMOS QUE LAS VEMOS UNA SEMANA SÍ Y LA OTRA TAMBIÉN, PERO NO PODEMOS HABITUARNOS A LA MISMA, NO PODEMOS DEJAR DE PERDER EL ASOMBRO ANTE ESTA SITUACIÓN DRAMÁTICA QUE ESTAMOS VIVIENDO NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO. DE UN DATO DE UNA DOCTORA MUJER CONOCIDA POR TODOS LOS DURANGUENSES, LA DOCTORA SOLEDAD RUIZ CANAÁN, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL EN NUESTRO ESTADO, HABLA DE QUE 600,000 PERSONAS EN NUESTRO ESTADO, 600,000, EN DURANGO CAPITAL CREO QUE VIVÍAMOS 800,000, 600,000 HAN TENIDO ALGÚN TIPO DE PADECIMIENTO, DE AFECTACIÓN EMOCIONAL O MENTAL, ESTAMOS HABLANDO DEL 30% DE LA POBLACIÓN, SIGNIFICA QUE AQUÍ, ALGUNOS DE NOSOTROS, EN ALGÚN MOMENTO LA HEMOS PASADO DIFÍCIL, QUE HA EXISTIDO DEPRESIÓN, QUE SE HA TENIDO ANSIEDAD, ALGUNOS CON BIPOLARIDAD, LLEVARLO HASTA LA ESQUIZOFRENIA. Y QUE HAY OTRA ESTADÍSTICA, QUE EL 75% DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN, QUE ESTÁN EN EL SECTOR LABORAL, SUFREN O HAN SUFRIDO ESTRÉS LABORAL, Y QUE EL ENTORNO NO ES FÁCIL, ES COMPLICADO Y PONGÁMONOS COMO SERES HUMANOS, DEJEMOS TODO LO DEMÁS DE LADO COMO SERES HUMANOS, UNA FAMILIA DONDE EL PADRE SALE A TRABAJAR, DONDE



ESTÁ BATALLANDO CON SU ECONOMÍA, DONDE TIENE ALGÚN FAMILIAR ENFERMO, DONDE ESTÁN LAS SITUACIONES NORMALES QUE SE VIVEN EN CASA Y QUE SI NO TIENE LAS HERRAMIENTAS, NO SABE CÓMO MANEJAR ESE ESTRÉS LABORAL, ESA DEPRESIÓN, Y VIVE EN ESTE ESTADO EMOCIONAL Y MENTAL, QUE YA LO VIMOS, SE HA LLEVADO EN MUCHOS CASOS AL EXTREMO, QUE ES EL SUICIDIO, QUE ES QUITARSE LA VIDA. Y HAY OTRAS AFECTACIONES, LO VEMOS, LOS QUE ANDAMOS EN LAS COLONIAS, EN LOS FRACCIONAMIENTOS, QUE MUCHAS VECES VEMOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE NECESITAN REHABILITACIÓN. QUE NECESITAMOS VER A LOS NIÑOS, A LAS NIÑAS, A LOS JÓVENES JUGANDO FÚTBOL, JUGANDO BÁSQUETBOL, HACIENDO DEPORTE, LLEVANDO A CABO ALGUNA ACTIVIDAD DE ARTE Y CULTURA, Y NO. EN NUESTRO PAÍS SABEMOS QUE A EDADES TEMPRANAS CAEN EN LA DROGA O CAEN EN EL ALCOHOLISMO, ESA ES LA REALIDAD, Y HAY QUE ENTRARLE TODOS, NO ES SOLAMENTE RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO, SINO DE TODOS COMO SOCIEDAD. LA SALUD MENTAL ES UN COMPONENTE FUNDAMENTAL QUE GLOBA ASPECTOS EMOCIONALES. PSICOLÓGICOS Y SOCIALES. QUIERO COMENTARLES QUE A MÍ ME INTERESA MUCHO ESTE TEMA, A MÍ ME GUSTA, YO SIEMPRE HE DICHO QUE. SI UN SER **HUMANO** ESTÁ **FUERTE** MENTALMENTE. EMOCIONALMENTE, TIENE LAS HERRAMIENTAS, SI SABE CÓMO MANEJAR SU ENTORNO, LE VA A ENTRAR DE LLENO, VA A SALIR ADELANTE Y POR SUPUESTO. VA A SACAR ADELANTE TAMBIÉN A SUS FAMILIAS. Y HE HECHO MUCHAS ACCIONES, HE DADO MUCHAS DECLARACIONES, YO COMO DIPUTADO LOCAL DE ACCIÓN NACIONAL. Y TAMBIÉN LO HE VISTO DE VARIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS



DIPUTADOS, TAMBIÉN LO HE VISTO DE REGIDORES, TAMBIÉN LO HE VISTO EN MUCHAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, TAMBIÉN LO HE VISTO EN LOS MUNICIPIOS, TAMBIÉN LO VEO AHORA EN ESTE PROGRAMA VIVE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CREO QUE YA NO PODEMOS ESTAR TIRANDO BALAS PERDIDAS, Y CADA QUIEN ESTAR HACIENDO ESFUERZOS AISLADOS. TENEMOS QUE UNIRNOS, PARA CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS. POR ESO, HOY QUIERO HACER UN LLAMADO, PARA QUE TODOS, SOCIEDAD Y GOBIERNO NOS INVOLUCREMOS DE LLENO EN ESTA GRAVE AFECCIÓN. NO PERDAMOS LA CAPACIDAD DE ASOMBRO, NI LA SENSIBILIDAD ANTE ESTOS HECHOS. NO NOS ACOSTUMBREMOS A QUE SEA UNA NOTICIA COTIDIANA. POR ELLO, LA POLÍTICA SOCIAL INSTRUMENTADA Y LANZADA DESDE EL GOBIERNO DEL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA VIVE COBRA GRAN RELEVANCIA, PERO REQUIERE QUE TODOS CONVERJAMOS EN UNA SOLA ESTRATEGIA, REQUIERE LA SUMA DE ESFUERZO DE TODOS. PORQUE YA LO DIJE AQUÍ, NO ES SOLAMENTE RESPONSABILIDAD GUBERNAMENTAL, ES DE TODOS, INSISTO. PORQUE TODOS DEBEMOS FORTALECERLA Y HACER QUE NUESTRAS FAMILIAS, NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, TENGAN UNA MEJOR SALUD EMOCIONAL, TENGAN UNA MEJOR SALUD MENTAL. ES NECESARIO QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES INVOLUCRADAS, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. CON TODA LA INFRAESTRUCTURA QUE SE MANEJA, SE SUMEN A ESTA ESTRATEGIA, EN UNA SOLA LÍNEA, PARA NO DISPERSAR ESFUERZOS Y ALEJARNOS AÚN MÁS DE NUESTRO OBJETIVO, QUE ES SALUD MENTAL PARA LOS CIUDADANOS Y EVITAR



CUALQUIER TIPO O INTENTO DE SUICIDIO. ES POR NOSOTROS, ES POR NUESTRAS FAMILIAS, ES POR NUESTROS HIJOS. Y LA OTRA PARTE, ANTES DE LEER, SI ME PERMITE, SI ME DA ALGÚN TIEMPO DE TOLERANCIA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ES, VAMOS A ENTRARLE AL PRESUPUESTO. VAMOS A ENTRARLE A LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO, SE HAN ACERCADO LAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER MENTAL, PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUESTRO ESTADO Y CUANDO NO ME DIJERON EL PRESUPUESTO QUE TIENEN ASIGNADO. PUES ES IRRISORIO, ES LAMENTABLE. ESA PARTE NOS TOCA AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO. VAMOS A DARLES UN MAYOR PRESUPUESTO, PARA QUE ESTO QUE TANTO PLATICAMOS, TENGA LAS **HERRAMIENTAS** PARA REALMENTE **CONTRIBUIR** DE **MANERA** CONTUNDENTE EN LA MEJORA DE LA SALUD MENTAL DE LOS DURANGUENSES. EL PUNTO DE ACUERDO DICE ASÍ: PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SUMA A LA POLÍTICA SOCIAL INSTRUMENTADA Y LANZADA DESDE EL GOBIERNO DEL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL. A TRAVÉS DEL PROGRAMA VIVE, Y SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD Y AL PODER JUDICIAL, PARA QUE CONSIDEREN SUMARSE A ESTA NOBLE CAUSA, QUE ES EL PROGRAMA ESTATAL VIVE; SEGUNDO .-LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024, PARA EL RUBRO DE SALUD, DE LA MISMA MANERA SE

"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
• 2021 • 2024 •

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
10 DE OCTUBRE DE 2023
11:54 HORAS

EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL ESTADO DE DURANGO, Y EN SU CASO, CONSIDEREN APOYARSE EN LOS ESTUDIANTES O PASANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN:

PRESIDENTA: EN PRIMER LUGAR, REGISTRÁNDOSE A FAVOR, LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y EN SEGUNDO TÉRMINO, LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, REGISTRÁNDOSE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: SE CIERRA ESTE REGISTRO, Y SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA LEER SU PROPUESTA HASTA POR DIEZ MINUTOS. ADELANTE.



DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, PRESIDENTA, SECRETARIA, SECRETARIO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ASISTENTES, TODOS A ESTA SESIÓN DEL CONGRESO. NO CONFUNDAMOS LA SALUD MENTAL CON ESTAR SIEMPRE BIEN Y FELICES. LA SALUD MENTAL CONSISTE EN QUE NUESTRA MANERA DE PENSAR, DE SENTIR Y DE COMPORTARNOS SEA DE FORMA SALUDABLE, Y ESTO DEPENDE DE NUESTROS FACTORES BIOLÓGICOS, SOCIALES Y PSICOLÓGICOS. HOY, LO QUE TODAS Y TODOS QUEREMOS EN ESTE PLENO, Y ESTOY SEGURA QUE ASÍ SERÁ LA MANIFESTACIÓN DE LOS DEMÁS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Y COMO ASÍ FUE EL DIPUTADO MOJICA QUE ME ANTECEDIÓ, ES QUE QUEREMOS QUE SE LE PONGA LA MISMA ATENCIÓN, IMPORTANCIA Y PRESUPUESTO Y A LA SALUD FÍSICA. NO ES MALO ATENDER LA SALUD MENTAL, NI NOS HACE DÉBILES, AL CONTRARIO, NOS HACE FUERTES, PORQUE TODAS Y TODOS LO NECESITAMOS. NO ES QUE ALGÚN FAMILIAR, ALGÚN COMPAÑERO DE TRABAJO SEA FLOJO, ENOJÓN O IMPULSIVO, PROBABLEMENTE ESTÁ PASANDO POR UN MOMENTO DIFÍCIL Y NO SE ESTÁ ATENDIENDO. NO ETIQUETEMOS A LAS PERSONAS, PORQUE ESTO SOLO LLEVA LA CULPA, GENERA MIEDO A RECONOCER LO QUE VIVEN LAS PERSONAS O LO QUE VIVIMOS NOSOTROS MISMOS. INICIEMOS UN CAMBIO RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LA SITUACIÓN, PIDIENDO AYUDA Y TAMBIÉN NOSOTROS COMO SERVIDORES PÚBLICOS. OFRECIENDO AYUDA A LA CIUDADANÍA, NO JUZGANDO. LA DEPRESIÓN Y LA ANSIEDAD, QUE SON LAS ENFERMEDADES DEL SIGLO XXI, NO ES UN PROBLEMA TÉCNICO, ES SOLO UNA SEÑAL QUE ALGUIEN NECESITA



AYUDA. ESCUCHÉMOSLA, ATENDÁMOSLA, HABLÉMOSLO. ESTE DÍA, QUE NOS RECUERDA DE ESTE IMPORTANTE TEMA Y QUE TAMBIÉN, LA SALUD MENTAL ESTÁ DECLARADO COMO UN DERECHO HUMANO UNIVERSAL. CON EL FIN DE MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y LA ATENCIÓN EN CADA UNO DE LOS PAÍSES. UNA DE CADA OCHO PERSONAS EN EL MUNDO SUFREN DE TRASTORNOS MENTALES O SUFRIMOS EN ALGÚN MOMENTO, NEUROLÓGICOS O ALGÚN PROBLEMA RELACIONADO CON EL ABUSO DE ALCOHOL, DROGAS O LO QUE PUEDE REPERCUTIR EN LA SALUD FÍSICA Y BIENESTAR, LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS Y LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA. LA SALUD MENTAL ES UNA PREOCUPACIÓN GLOBAL. PERO LO TENEMOS QUE ATENDER A NIVEL LOCAL. AFECTA TODAS LAS CLASES, TODOS LOS GÉNEROS Y TODOS LOS GRUPOS. LOS TRASTORNOS MENTALES REPRESENTAN UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE DISCAPACIDAD EN EL MUNDO, CON LA DEPRESIÓN EN LA CABEZA, NADIE PUEDE IR A TRABAJAR DE UNA BUENA FORMA. LOS TRASTORNOS MENTALES NEUROLÓGICOS Y EL CONSUMO SUSTANCIAS TIENE UN ALTO IMPACTO EN LOS RESULTADOS DE LA SALUD, Y SUPONE QUE EL 13% DEL TOTAL DE LAS ENFERMEDADES COMO: ESQUIZOFRENIA, ALZHEIMER, EPILEPSIA, ALCOHOLISMO Y DEPRESIÓN, ENTRE OTRAS A NIVEL GLOBAL. APROXIMADAMENTE UNA CUARTA PARTE DE LA POBLACIÓN MUNDIAL EXPERIMENTA ESTOS TRASTORNOS. EL SUICIDIO ES LA PUNTA DEL ICEBERG, ES DESPUÉS DE **PASADO** POR **ESTOS TRASTORNOS POR** DESESPERACIÓN, ES QUE LAS PERSONAS TOMAN LA DECISIÓN DE NO SENTIR MÁS DOLOR Y DESAFORTUNADAMENTE, SE VAN. EN EL MUNDO LOS SUICIDIOS COBRAN 800,000 VIDAS CADA AÑO. EN DURANGO, EN



2022 CERRÓ CON UN TOTAL DE 166 SUICIDIOS, LOGRANDO REDUCIR LA CIFRA DEL AÑO ANTEPASADO, QUE SE REGISTRARON 169, Y EN 2023 HASTA LA FECHA, SON 140 SUICIDIOS, DONDE DESAFORTUNADAMENTE, COMO LO COMENTABA EL DIPUTADO MOJICA, 11 SON MENORES DE EDAD. POR LO QUE SE DEBE DE SEGUIR TRABAJANDO EN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PSICOEDUCACIÓN, PARA EVITAR ESTAS PÉRDIDAS DE VIDA, TANTO A LOS NIÑOS, A LOS JÓVENES, PERO TAMBIÉN A LOS PADRES DE FAMILIA, QUE NO SABEN CÓMO REACCIONAR. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE POR CADA SUICIDIO CONSUMADO EXISTEN MÍNIMO 5 TENTATIVAS DE SUICIDIO. ESTA BRECHA PARA ATENDER LA SALUD MENTAL ES UNA NECESIDAD REAL, EN DONDE LOS SERVICIOS DE SALUD, ESTAMOS SEGUROS, QUE IRÁN HACIA ESE CAMINO. EL 75% DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES NO RECIBEN NINGÚN TRATAMIENTO, 75%, NI UN TRATAMIENTO, NI UNA PASTILLA, EN EL PSICÓLOGO, NI EL PSIQUIATRA, ABSOLUTAMENTE NADA. ES IMPORTANTE COMPRENDER QUE LA SALUD MENTAL ES UN TEMA MULTIFACTORIAL, DE SALUD, BIOLÓGICO, AMBIENTALES, SOCIALES, Y ESTO TAMBIÉN AFECTA A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON UN 20% DE ESTE COLECTIVO. PARA ENTRAR EN MATERIA, Y QUE QUEREMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, Y SOLICITAR, SI ES POSIBLE, UNA AMPLIACIÓN DE ESTE, ES PARA UNIR LA VOZ EN TORNO A LOS TRASTORNOS MENTALES QUE TIENEN ESTE IMPACTO ECONÓMICO SIGNIFICATIVO EN LA SOCIEDAD. TAMBIÉN SABEMOS QUE EN DURANGO. POR PARTE DE NUESTRO GOBIERNO ENCABEZADO POR EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, TRABAJA CONSTANTEMENTE EN LA



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROGRAMAS, COMO YA SE COMENTÓ, EL VIVE. TAMBIÉN EN EL CONGRESO DEL ESTADO SE HIZO LA PRIMERA LEY DE SALUD MENTAL, QUE SÍ SIRVE PARA ALGO, PARA PONER UN MARCO JURÍDICO DE OBLIGACIONES, QUE SE DEBERÁN SEGUIR PARA ATENDER A LA SALUD MENTAL. EN EL MARCO DE ESTE DÍA. IDENTIFICAMOS QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ATENDER LA SALUD MENTAL Y PADECIMIENTO RELACIONADOS A ESTA, DEBE DE AUMENTAR, TANTO A NIVEL FEDERAL, COMO A NIVEL ESTATAL, Y SABEMOS QUE SE HARÁ. EN EL DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO PARA EL PRÓXIMO AÑO, SE PROYECTA UNA INVERSIÓN A LA SALUD MENTAL 3.724.5 MILLONES DE PESOS. EQUIVALENTE AL 1.3 DE DFI PRESUPUESTO TOTAL PARA LA SALUD, ESTA CIFRA, TAMBIÉN REPRESENTARÍA UN MOMENTO ANUAL DE 0.47 EN TÉRMINOS REALES, PESE A ESTE LIGERO INCREMENTO. EL PRESUPUESTO PARA LA SALUD MENTAL NO ATIENDE LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES QUE DEBE DE TENER UNA MÍNIMA INVERSIÓN DEL 5% DEL PRESUPUESTO TOTAL DE SALUD EN LOS PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIO. AUNADO A ELLO, EN 2016 A 2023, EL PRESUPUESTO PARA LA SALUD MENTAL SE HA UBICADO ENTRE EL 1.3 Y EL 1.6 DEL TOTAL ASIGNADO A LA SALUD. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR LO ANTES EXPUESTO, PROPONEMOS LO SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, EXHORTAMOS A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE AL MOMENTO DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024, CONSIDEREN ASIGNAR MAYOR PRESUPUESTO DESTINADO A LA PREVENCIÓN, H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
• 2021 • 2024 •

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
10 DE OCTUBRE DE 2023
11:54 HORAS

ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN. ESPERO QUE ESTA EDICIÓN SEA APROBADA, Y QUE NO DEJEMOS ESTE TEMA A UN LADO, QUE LE DEMOS SEGUIMIENTO EN NUESTROS DISTRITOS, EN NUESTROS MUNICIPIOS, CON LA GENTE CERCANA DE NUESTROS EQUIPOS EMPEZAR. POR ELLAS Y POR ELLOS, POR LOS QUE SE FUERON, HAY QUE HACERLO. ES CUÁNTO. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: DEBIDO A SU REGISTRO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DESAHOGUE INTERVENCIÓN.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: GRACIAS PRESIDENTA. MI INTERVENCIÓN ES PARA RAZONAR MI VOTO A FAVOR, PERO TAMBIÉN CON UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL MISMO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, INICIO ASÍ. TU DEPRESIÓN NO ES UN PROBLEMA TÉCNICO, ES UNA SEÑAL, ESCÚCHALA. JOHANN HARI. EN UN MUNDO CADA VEZ MÁS RÁPIDO Y COMPLEJO, ES FÁCIL PASAR POR ALTO LA IMPORTANCIA DE CUIDAR NUESTRA SALUD MENTAL. LA PRESIÓN DE LA VIDA COTIDIANA, LAS PREOCUPACIONES FINANCIERAS, LAS RELACIONES PERSONALES Y LOS DESAFÍOS PROFESIONALES PUEDEN GENERAR ESTRÉS Y ANSIEDAD EN NUESTRAS VIDAS. ES POR ESO QUE HOY EN ESTE DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD MENTAL, HEMOS RECORDAR LA IMPORTANCIA DE CUIDAR NUESTRA MENTE Y APOYAR A



QUIENES NO NECESITAN. LA PANDEMIA DE COVID-19 ACABÓ POR DETONAR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN TODO EL MUNDO. EL AISLAMIENTO SOCIAL. EL MIEDO A LA ENFERMEDAD INCERTIDUMBRE ECONÓMICA, TUVIERON UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN LA SALUD MENTAL DE MUCHAS PERSONAS. ES FUNDAMENTAL QUE TRABAJEMOS JUNTOS PARA ELIMINAR EL ESTIGMA QUE RODEA LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, Y ASEGURARNOS DE QUE A TODAS Y TODOS TENGAN ACCESO A LA ATENCIÓN Y AL APOYO QUE NECESITAN. LA SALUD MENTAL NO ES UN LUJO, ES UN DERECHO HUMANO, SIN DUDA, COMO ANTERIORMENTE SE DIJO. DEBEMOS INVERTIR EN SERVICIOS DE SALUD MENTAL ACCESIBLES Y DE CALIDAD, DESDE LA ATENCIÓN PREVENTIVA, HASTA LA ATENCIÓN A LARGO PLAZO. TAMBIÉN DEBEMOS EDUCAR A NUESTRA SOCIEDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL. Y FOMENTAR UN AMBIENTE EN LA QUE LAS PERSONAS SE SIENTAN CÓMODAMENTE HABLANDO DE SUS DESAFÍOS Y BUSCAR AYUDA CUANDO LA NECESITEN. LA SALUD MENTAL ES UN ESFUERZO COLECTIVO, COMO SOCIEDAD DEBEMOS UNIRNOS, PARA CREAR ENTORNOS QUE PROMUEVAN LA RESILIENCIA Y EL BIENESTAR MENTAL, ESTO INCLUYE APOYAR A LOS AMIGOS, FAMILIARES Y COLEGAS, TRABAJAR JUNTOS PARA REDUCIR LAS CAUSAS SUBYACENTES DE LA ANGUSTIA MENTAL COMO LA DESIGUALDAD EN EL AISLAMIENTO SOCIAL Y LA DISCRIMINACIÓN, QUE SON CAUSAS DE SUICIDIO, QUE HOY NOS AFECTA DE MANERA ALARMANTE EN LA SOCIEDAD. EN LOS ÚLTIMOS MESES, HEMOS SIDO TESTIGOS DE UN AUMENTO ALARMANTE EN LOS CASOS DE SUICIDIOS EN DURANGO, Y COMO LO DIJO MI COMPAÑERO, EL DIPUTADO MOJICA, UN NIÑO DE 11 AÑOS DECIDE QUITARSE LA VIDA,



QUE LAMENTABLE, NIÑOS, NIÑAS DE 12, 14 AÑOS QUE NO VEN UN PROYECTO DE VIDA FUTURO, MUCHO MENOS CERCANO, LAMENTABLE. ESTA ES UNA TRAGEDIA QUE AFECTA NO SOLO A LOS INDIVIDUOS Y A SUS FAMILIAS, SINO A TODA UNA SOCIEDAD. DETRÁS DE ESTAS CIFRAS PREOCUPANTES, 147 NADA MÁS, SE ESCONDEN HISTORIAS DE DOLOR, DESESPERACIÓN Y SUFRIMIENTO HUMANO QUE NO PODEMOS IGNORAR, NI DEJAR SIN RESPUESTA. LA SALUD MENTAL ES UN PILAR FUNDAMENTAL DE LA SALUD EN GENERAL, Y SE HA DESCUBIERTO QUE PUEDE TENER CONSECUENCIAS DEVASTADORAS, NO PODEMOS PERMITIR QUE CIUDADANAS, CIUDADANOS, NIÑOS Y NIÑAS, CONTINÚEN SUFRIENDO EN SILENCIO, SI ACCESO A LOS SERVICIOS DE APOYO, NECESARIOS PARA AFRONTAR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL. PARA ABORDAR ESTA CRISIS DE SALUD MENTAL, ES IMPORTANTE CONTAR CON MAYOR RECURSO PARA LAS ÁREAS DE SALUD, EN ESPECÍFICO, AQUELLAS DE SALUD MENTAL. UN MAYOR PRESUPUESTO DESTINADO AL PUNTO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. PERMITIRÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CONCRETAS PARA PREVENIR EL SUICIDIO Y ACCIONES PARA PROMOVER UNA BUENA SALUD MENTAL EN NUESTRA POBLACIÓN. COMPAÑEROS, NO BASTA CON LA BUENA VOLUNTAD, PORQUE DE BUENA VOLUNTAD, PUES ESTÁ LLENO EL CAMINO DEL INFIERNO, DICEN POR AHÍ. YA AQUÍ, ES NECESARIO AFRONTAR LAS SITUACIONES, Y SI, CON PESOS, PUES SE RESUELVEN LAS SITUACIONES. ENTONCES. NO ES POSIBLE ETIQUETAR UN RECURSO TAN IRRISORIO, PARA UNA SITUACIÓN TAN IMPORTANTE, COMO ES LA SALUD MENTAL EN DURANGO. Y AQUÍ ES, MÁS ALLÁ DE CADA UNO QUE ESTÁ REPRESENTANDO SU FUERZA POLÍTICA, SU



REPRESENTACIÓN POLÍTICA, ESTO NO TIENE COLORES, TIENE VARIACIONES, QUE ES DIFERENTE. LA RELACIÓN PUEDE SER DESDE ETIQUETAR EL RECURSO NECESARIO PARA ALGO TAN IMPORTANTE, SON MENOS DE 40 PSIQUIATRAS EN EL ESTADO, BASTANTE PREOCUPANTE. ES TENER ESTA PERSPECTIVA DE APOYO A LA SALUD MENTAL, DE PSICÓLOGOS, DE PAIDOPSIQUIATRAS, QUE ATIENDAN A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ESTÁN TENIENDO UNA SITUACIÓN TAN DIFÍCIL, COMO TENER UN HOGAR DESINTEGRADO. HABLAR DE LA DEPRESIÓN NO ES. AMANECÍ DEPRE POR EL DÍA. ESTOY DEPRESIVO Y PUEDO TENER SITUACIONES TERRIBLES PARA MI VIDA. PERO YA ES PREOCUPANTE Y TRISTÍSIMO, SOY MAMÁ, QUE UN CHIQUITO, UNA CHIQUITA DECIDA YA NO VIVIR, ESO ES ALARMANTE, ESO ES UNA DESGRACIA, NO PARA LA FAMILIA, COMO SOCIEDAD, A DONDE ESTAMOS LLEGANDO Y QUE ESTAMOS HACIENDO. ASÍ QUE. ESTO ES SIN FINES POLITIQUEROS. PORQUE ESO SERIA TERRIBLE Y SERIA PERVERSO. NECESITAMOS INVERTIR EN LA CAPACITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL, MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA, PROMOVER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA REDUCIR EL ESTIGMA EN TORNO A LOS TRASTORNOS MENTALES. ADEMÁS. ASEGURARNOS DE QUE SE BRINDA ATENCIÓN OPORTUNIDAD Y DE CALIDAD A AQUELLOS QUE LO NECESITAN, SIN IMPORTAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA, QUE BASTANTE ES TENER UN DÉFICIT ECONÓMICO. NO TENER EMPLEO Y ENFRENTARSE A TODAS LAS SITUACIONES, Y CÓMO NO VOY A AMANECER DEPRE. EN ESTOS TIEMPOS DE ADVERSIDAD, NO PODEMOS DARNOS EL LUJO DE IGNORAR LA SALUD MENTAL EN



NUESTRA POBLACIÓN, LA INVERSIÓN EN ESTE ÁMBITO NO SOLO SALVARÁ VIDAS, SINO QUE TAMBIÉN CONTRIBUIRÁ AL BIENESTAR Y DESARROLLO EN DURANGO EN SU CONJUNTO. INVERTIR EN LA SALUD MENTAL PARA VENIR PARA PREVENIR EL SUICIDIO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ES UN GASTO, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES ACTUAR EN CONSECUENCIA Y TOMAR MEDIDAS FIRMES PARA ABORDAR ESTA CRISIS QUE NOS ESTÁ COMIENDO. POR LO TANTO, HAGO UN LLAMADO A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA ASAMBLEA, QUE UNAMOS NUESTROS ESFUERZOS, MÁS ALLÁ DE LOS COLORES, MÁS ALLÁ DE LO QUE NOS PUEDA DAR PARA LA SOCIEDAD, MÁS ALLÁ DEL IMPACTO QUE PODAMOS OBTENER DE ELLO. EXHORTO, QUE UNAMOS NUESTROS ESFUERZOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, UN AUMENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA SALUD MENTAL EN DURANGO, DEBEMOS DEMOSTRAR NUESTRO COMPROMISO CON LA VIDA Y EL BIENESTAR DE NUESTROS CONCIUDADANOS. LA SALUD MENTAL ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y NO PODEMOS PERMITIR QUE SE VEA COMPROMETIDO POR LA FALTA DE RECURSOS. HOY VOTEMOS A FAVOR ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA COMBATIR ESTE MAL, QUE ESTÁ AUMENTANDO EN NUESTRA ENTIDAD. HAGAMOS CONCIENCIA POR LOS CASOS DE SUICIDIO QUE SE HAN DISPARADO, Y EN ESPECIAL, Y EN ESPECIAL, Y EN ESPECIAL, POR LOS MENORES QUE DECIDEN ATENTAR CONTRA TU VIDA. DIPUTADA PRESIDENTA. SI ME **PERMITE** POR FAVOR. QUE PRONUNCIAMIENTO LO HICE CON UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL PUNTO DE ACUERDO.

"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
• 2021 • 2024 •

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
10 DE OCTUBRE DE 2023
11:54 HORAS

PRESIDENTA: ADELANTE, DELE LECTURA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: PUNTO DE ACUERDO: PRESUPUESTO PARA SALUD MENTAL: ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DURANGO, PARA QUE EN EL PRÓXIMO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CONTEMPLE UN MAYOR RECURSO AL ÁREA DE SALUD MENTAL. ESTO CON LA FINALIDAD DE EMPRENDER ACCIONES, CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA TASA DE SUICIDIOS DEL ESTADO. ES CUÁNTO. GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: Y EN RAZÓN DE LAS DIFERENTES PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS DIPUTADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REALIZAR UN CONSENSO, ESTA PRESIDENCIA DECRETA UN RECESO DE 5 MINUTOS.

PRESIDENTA: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTA: LE PREGUNTAMOS A LOS DIPUTADOS ¿SI ESTÁN LISTOS? ¿DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ? (INAUDIBLE)



PRESIDENTA: LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ ¿SI ACEPTA LAS PROPUESTAS Y LAS MODIFICACIONES DE LAS DIPUTADAS? PARA POSTERIORMENTE POSTERIOR A ELLO PODERLE DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO. (INAUDIBLE)

PRESIDENTA: LE INSTRUYÓ AL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, PARA SU ANÁLISIS Y VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE ESTADO DURANGO, SE SUMA A LA POLÍTICA SOCIAL INSTRUMENTADA Y LANZADA DESDE EL GOBIERNO DEL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA VIVE, Y SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD Y AL PODER JUDICIAL. PARA QUE CONSIDEREN SUMARSE A ESTA NOBLE CAUSA, QUE ES EL PROGRAMA ESTATAL VIVE; SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE CONTEMPLE RECURSOS SUFICIENTES, HASTA POR EL 5% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL 2024, PARA EL RUBLO DE SALUD. DE LA MISMA MANERA SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE SALUD, Y A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS



ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL ESTADO, Y EN SU CASO, CONSIDEREN APOYARSE EN LOS ESTUDIANTES O PASANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: Y DEBIDO A LOS ACUERDOS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTÁ SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, SOMETEMOS A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL, LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU VENIA PRESIDENTA. LE INFORMO QUE SON 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 EN ABSTENCIÓN. ES CUÁNTO.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	A Favor



ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ. A Favor

OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

EDUARDO GARCÍA REYES.

SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR. A Favor

J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA. A Favor

SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ

BERNABÉ AGUILAR CARRILLO A Favor

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA A Favor MARISOL CARRILLO QUIROGA A Favor ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ A Favor

CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA

VERÓNICA PÉREZ HERRERA FERNANDO ROCHA AMARO

JENNIFER ADELA DERAS

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

A Favor

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: SE APRUEBA ESTE PUNTO DE ACUERDO REALIZADO POR LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA Y UNA VEZ QUE ESTÁ APROBADO ESTE PUNTO DE ACUERDO, INSTRUYO A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DEN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO CONECTIVIDAD, PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI;. CON EL TEMA DENOMINADO PROTECCIÓN CIVIL, PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DE IGUAL MANERA, CON EL TEMA DENOMINADO GOBIERNO, PRESENTADO



POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESIDENTA: LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO CONECTIVIDAD, A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ. ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HOY VAMOS A TRATAR ESTE TEMA QUE PARA DURANGO ES MUY IMPORTANTE. MUCHOS SE PREGUNTARÁN ¿MERECE LA PENA IR A DURANGO? SEGURO QUE ES UNA PREGUNTA QUE MUCHAS PERSONAS SE HARÁN EN ESTE MOMENTO, Y MÁS, A PARTIR DE HACE UNAS SEMANAS. ME SORPRENDE QUE LA GENTE COMENTE AÚN QUE, NO CONOCEN DURANGO, PORQUE ES UNO DE LOS ESTADOS MÁS VARIADOS Y ESPECTACULARES DEL NORTE DEL PAÍS. TENEMOS SIERRA, VALLE, DESIERTO, MICROCLIMAS TROPICALES, LA RESERVA FORESTAL MÁS GRANDE DE MÉXICO A LO LARGO DE LOS 39 MUNICIPIOS. MÁS DE 200 ATRACTIVOS NATURALES, MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTESANÍAS, RUTAS Y FESTIVIDADES POPULARES, HOTELES Y RESTAURANTES DE PRIMERO ECOTURISMO, Y EL TURISMO DE AVENTURA EN LAS REGIONES SERRANAS DEL ESTADO. CONTAMOS CON HOSPEDAJE TIPO CABAÑA. QUE DAN SERVICIO A LOS VISITANTES DE ESTAS ÁREAS. ESTAS CABAÑAS SON 614, QUE SE UBICAN EN 132 CENTROS Y CON UNA CAPACIDAD INSTALADA PARA 1842 HUÉSPEDES. PASEOS TURÍSTICOS Y ESPECTÁCULOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN:



PASEO DEL VIEJO OESTE, EL PASEO DEL PUEBLITO, TELEFÉRICO, EL TÚNEL DE MINERÍA, MUSEO FRANCISCO VILLA, Y EL PUENTE DE OJUELA, ESTÉ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPIMÍ. Y BUENO, PUES TENEMOS TAMBIÉN NUESTROS PUEBLOS MÁGICOS, Y HAY ADEMÁS MUCHÍSIMO MÁS QUE VER. CONSIDERO MUY IMPORTANTE EL DÍA DE HOY, HACER UNA SERIE DE COMENTARIOS Y REFLEXIONES BASADOS EN UN PANORAMA ALENTADOR PARA DURANGO EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, YA QUE EN LO QUE VA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL, SE ESTÁ IMPULSANDO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL LAS VIRTUDES DE DURANGO, DESTACANDO BENEFICIOS QUE NO TODOS LOS ESTADOS TIENEN, Y UNA DE LAS PRINCIPALES VIRTUDES QUE TENEMOS. HASTA LA FECHA. ES LA ESTABILIDAD LABORAL, TENEMOS GAS, TENEMOS BANDERA BLANCA EN SEGURIDAD, AGUA SUFICIENTE, CONEXIÓN VÍA TERRESTRE, Y EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, GRACIAS A LAS GESTIONES HECHAS POR EL SEÑOR GOBERNADOR, VEMOS LA REACTIVACIÓN DE VUELOS A LA CIUDAD DE DURANGO, Y ES A DONDE SE DIRIGEN MIS APRECIACIONES. EN INFORMACIÓN OBTENIDA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUADALUPE VICTORIA, UBICADO EN LA CIUDAD DE DURANGO, ENTRE ENERO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE REGISTRÓ UN INCREMENTO DEL 10.8% EN PASAJE INTERNACIONAL Y UN PASAJEROS INTERNACIONALES Y NACIONALES. EN COMPARACIÓN CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR, ASÍ MISMO, DURANTE LOS PERIODOS VACACIONALES DE INVIERNO 2022 Y DE SEMANA SANTA Y VERANO DE 2023, SE APLICARON 3657 ENCUESTAS DE PERFIL DE VISITANTES, DE LOS VISITANTES NACIONALES DURANTE



ESTE PERIODO, PROVINO PRINCIPALMENTE DE SEIS ESTADOS, ELLOS SON: SINALOA, CON UN 18%; COAHUILA, CON UN 10%; CHIHUAHUA, CON UN 8%; NUEVO LEÓN, CON UN 7%; Y ZACATECAS CON UN 3%. A NIVEL INTERNACIONAL IDENTIFICAMOS QUE EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ES UN PAÍS QUE REPRESENTA EL MAYOR NÚMERO DE VISITANTES AL TERRITORIO ESTATAL, PROVINIENDO PRINCIPALMENTE DE CALIFORNIA, COLORADO, ILLINOIS Y TEXAS. EN LO QUE SE REFIERE A LA OCUPACIÓN HOTELERA, DE ACUERDO CON EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR TURÍSTICO DE MÉXICO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A AGOSTO DE 2023, SE REGISTRARON 373,733 TURISTAS EN HOTELES DE DURANGO, LO QUE REPRESENTO UN INCREMENTO DEL 3.1% CON RESPECTO AL PERIODO ANTERIOR, EN QUE SE REGISTRARON 362,416 VISITANTES. POR ESTA INFORMACIÓN, ES DIGNO RECONOCER EL ANUNCIO HECHO POR EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO. LA APERTURA DE TRES NUEVAS RUTAS AÉREAS, CON LA AEROLÍNEA TAR, QUE CONECTARÁN A LA ENTIDAD CON MONTERREY, HERMOSILLO Y PUERTO VALLARTA. LOS VUELOS DE DURANGO-MONTERREY, INICIARÁN EL 30 DE OCTUBRE CON FRECUENCIA DIARIA, EL VUELO DURANGO-HERMOSILLO, COMENZARÁ EL MISMO DÍA CON TRES FRECUENCIAS SEMANALES, Y EL VUELO DURANGO-PUERTO VALLARTA, COMENZARÁ EL 2 DE NOVIEMBRE CON DOS FRECUENCIAS SEMANALES. LA CERCANÍA DEL AEROPUERTO CON EL CENTRO LOGÍSTICO INDUSTRIAL, EL CONTAR CON AMPLIAS PISTAS, AUNADA A LOS ATRACTIVOS DE DURANGO, LOGRARON CONSOLIDAR GRANDES PROYECTOS PARA LA ENTIDAD, COMO



PODEMOS CONTAR CON MÁS CONECTIVIDAD AÉREA. **ESTAS** OPERACIONES AÉREAS SE SUMAN A LOS DESTINOS DE CIUDAD JUÁREZ Y GUADALAJARA, AUMENTANDO A TRES VUELOS POR SEMANA, JUNTO A LAS NUEVAS RUTAS. HAY QUE RECONOCER EL ESFUERZO DE LAS OPERADORAS TURÍSTICAS. POR TRABAJO DE MANERA CONJUNTA PARA BRINDAR BENEFICIOS PARA TODOS. YA QUE LA MAYORÍA DE LOS VUELOS SON PRÁCTICAMENTE PARA FACILITAR LOS TRASLADOS DE NEGOCIOS, Y SOLO A PUERTO VALLARTA, QUE SERÍA TAMBIÉN PARA VACACIONAR, ESTO VIENE A FACILITAR LA CONECTIVIDAD DE LOS DURANGUENSES Y DE LAS EMPRESAS QUE RADICAN AQUÍ Y QUE TIENEN PLANTAS HERMANAS EN OTRAS CIUDADES. ENTONCES. ESTO VIENE A COLABORAR CON EL SECTOR TURÍSTICO, PERO TAMBIÉN, EN EL EMPRESARIAL, PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD. ESTAS NUEVAS RUTAS AÉREAS SON UNA MUESTRA DE TRABAJO CONJUNTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SECTOR PRIVADO. PARA IMPULSAR EL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DE DURANGO, ESTO ES UNA BUENA ETAPA PARA DURANGO, GRACIAS A LAS GESTIONES DE NUESTRO GOBERNADOR Y AL TRABAJO COORDINADO CON LOS AEROPUERTOS, ASÍ COMO CON LOS GOBIERNOS DE SONORA Y NUEVO LEÓN, PARA SEGUIR OFERTANDO AL TURISMO EN LAS CIUDADES HERMANAS Y QUE TODOS LOS VISITANTES CONOZCAN LOS ATRACTIVOS CON QUE CUENTA NUESTRA ENTIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO. CONSIDERO QUE DURANGO YA REQUERÍA DE ESTE CAMBIO CON LA REMODELACIÓN DEL AEROPUERTO, Y LA VENTAJA DE LA PISTA ALTERNA DE LAS MISMAS DIMENSIONES. ESTO PERMITIRÁ UNA MEJOR ORGANIZACIÓN EN LA OPERATIVIDAD CON MAYOR SEGURIDAD PARA



LOS PASAJEROS. ESTE ES EL PRIMER PASO A LO QUE BUSCAMOS PARA QUE DURANGO SEA MÁS ATRACTIVO COMO DESTINO, PARA EL SECTOR EMPRESARIAL, COMERCIAL, TURÍSTICO Y DE ALGUNOS EVENTOS. CON EL ESTABLECIMIENTO DE ESAS TRES NUEVAS RUTAS AÉREAS, LA CONEXIÓN DE DURANGO CON OTRAS ZONAS DEL PAÍS Y CON EL MUNDO. SE FORTALECE Y CRECE. ADEMÁS EL POTENCIAL PARA LA ATRACCIÓN DE LAS INVERSIONES EN LA ENTIDAD Y LA ATRACCIÓN TURÍSTICA. CREO QUE NOSOTROS COMO DURANGUENSES NOS DEBEMOS DE SENTIR MUY CONTENTOS DE QUE ESTAS NUEVAS RUTAS NOS CONECTEN A OTRAS ENTIDADES, PERO TAMBIÉN DEBEMOS SEGUIR PUGNANDO, PORQUE LA CARRETERA QUE VA DE NUESTRO DURANGO A CIUDAD JUÁREZ. OJALÁ PRONTO LA FEDERACIÓN NOS AYUDE PARA TENER ESA CONECTIVIDAD TAMBIÉN A NIVEL INTERNACIONAL A ESTADOS UNIDOS. CREO QUE EMPEZAMOS. VERDAD. HACE ALGUNOS AÑOS TODAVÍA NOS QUEJÁBAMOS DE QUE ESTÁBAMOS EN EL CORAZÓN DEL PAÍS, PERO SIN CARRETERAS Y SIN VÍAS AÉREAS. AHORITA, GRACIAS A LAS GESTIONES DEL GOBERNADOR, NOSOTROS ESTAMOS CONTENTOS, PORQUE CADA VEZ ESTAMOS MÁS CONECTADOS CON EL RESTO DEL PAÍS, ESTO A NIVEL NACIONAL, PERO TAMBIÉN A NIVEL INTERNACIONAL. OJALÁ QUE SIGAMOS ASÍ, PARA QUE NUESTRO DURANGO CADA VEZ SEA MÁS VISITADO POR NUESTROS PAISANOS, Y BUENO, ESTO SERÁ A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA.



PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: DE NO SER ASÍ, LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO PROTECCIÓN CIVIL.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. DEBIDO A SU DIVERSIDAD GEOGRÁFICA, NUESTRO PAÍS, MÉXICO, ESTÁ EXPUESTO A PELIGROS GEOLÓGICOS E HIDROMETEOROLÓGICOS, TERREMOTOS, VOLCANES, HURACANES, INCENDIOS DESTRUCTIVOS, INUNDACIONES, DESLAVES Y SEQUÍAS, LOS QUE PUEDEN AFECTAR AL PAÍS EN CUALQUIER MOMENTO. DESDE 1970 A 2009, HAY UN DATO QUE NOS REVELA. QUE APROXIMADAMENTE 60 MILLONES DE PERSONAS SE VIERON AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES EN EL PAÍS. MÉXICO, SE ENCONTRABA HASTA HACE UN PAR DE AÑOS A LA VANGUARDIA EN EL DESARROLLO DE UN MARCO INTEGRAL EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, PERO EL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO, HAY QUE RECORDAR, QUE DESDE 1996 ESTABLECIÓ EL FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES. MEJOR CONOCIDO COMO EL FONDEN. COMO UN **INSTRUMENTO** FINANCIERO, QUE TIENE POR **OBJETO** PROPORCIONAR SUMINISTROS DE AUXILIO Y ASISTENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA, PARA RESPONDER DE MANERA



INMEDIATA Y OPORTUNA A LAS NECESIDADES URGENTES, PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN. Y EN ESTE AÑO, EN EL AÑO 2003, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EL FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES, EL FOPREDEN, COMO UN INSTRUMENTO FINANCIERO EN GESTIÓN DE RIESGOS. QUE TAMBIÉN TIENE POR OBJETO, LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA, TENDIENTES A REDUCIR LOS RIESGOS Y DISMINUIR O EVITAR LOS EFECTOS DEL IMPACTO DESTRUCTIVO, ORIGINADO POR LOS FENÓMENOS NATURALES. PUES BIEN, EL FONDO DE DESASTRES NATURALES -FONDEN- Y EL FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES -FOPREDEN-TRANSFIRIERON 26.519 MILLONES DE PESOS, DINERO QUE ESTABA DESTINADO A ATENDER EMERGENCIAS PROVOCADAS POR LLUVIAS, HURACANES, TERREMOTOS, TEMBLORES, INCENDIOS Y OTROS DESASTRES NATURALES, A LAS CUENTAS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, COMO PARTE DE SU EXTINCIÓN, QUE FUE ORDENADA, APROBADA, POR LOS DIPUTADOS FEDERALES DE MORENA. DEL PT Y DEL VERDE EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. Y ESO FUE EN PLENA PANDEMIA DEL COVID-19. EL 27 DE JUNIO DE 2021, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, OFICIALIZÓ LA DESAPARICIÓN Y EXTINCIÓN DE ESTOS FONDOS. LA PREGUNTA ES ¿DÓNDE QUEDARON LOS 26,500 MILLONES DE PESOS? ¿QUÉ HIZO EL GOBIERNO FEDERAL CON ELLOS? NADIE HA DADO UNA RESPUESTA. PERO NO SE QUEDARON CONFORME CON ELLO, NO FUE TODO, HAY MÁS, HAY MÁS. RECIENTEMENTE, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ENVIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL PASADO 3 DE OCTUBRE UNA INICIATIVA DE UNA NUEVA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y



GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, EN LA MISMA PLANTEA, QUE SEAN LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS LOS QUE PARA **EMERGENCIAS PREVEAN RECURSOS DERIVADAS** DE **CALAMIDADES** NATURALES. LA INICIATIVA REPRESENTA UN RETROCESO EN LA MATERIA, YA QUE RESULTA, PRESUPUESTALMENTE COMPLICADO, INCLUSO, DIRÍA, IMPOSIBLE, QUE ESTADOS Y MUNICIPIOS PUEDAN SOLVENTAR ECONÓMICAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PROPONE EL EJECUTIVO FEDERAL. SI CON RECURSOS FEDERALES A VECES NO ALCANZABA PARA ATENDER LOS EFECTOS DE UN DESASTRE NATURAL, AHORA QUE QUIERE EL GOBIERNO FEDERAL ZAFARSE Y DEJARLES EL PROBLEMA A ESTADOS Y MUNICIPIOS, MENOS ES UNA SOLUCIÓN. AL NO HABER FONDEN Y AL PRETENDER IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ASISTENCIALISTA DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL. QUE, POR CIERTO, NI SIQUIERA SE INCLUYE EN LA INICIATIVA, AHORA PRETENDEN QUE LOS ESTADOS PREVEAN RECURSOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN. POR LO QUE DESDE ESA TRIBUNA. A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI EN EL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO HACER UN LLAMADO A NUESTROS LEGISLADORES FEDERALES, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, PUEDAN MODIFICAR LA INICIATIVA QUE LES FUE TURNADA EL 3 DE OCTUBRE, POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y ESTABLEZCAN UNA AUTÉNTICA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS. QUE DESAFORTUNADAMENTE, CADA DÍA ESTAMOS EN MAYOR RIESGO, DERIVADO DEL CONTEXTO GLOBAL EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS, DONDE EL CAMBIO CLIMÁTICO IMPLICA LA MODIFICACIÓN DE LA



MAGNITUD DE LOS PROCESOS QUE CONSTITUYEN EL RIESGO COMO MÁS INTENSOS. SEQUÍAS MÁS PROLONGADAS. INUNDACIONES MÁS PERIÓDICAS Y A TODO LO QUE SABEMOS QUE ESTAMOS EXPUESTOS. PARA NADIE ES DESCONOCIDO QUE, EL GOBIERNO FEDERAL ES LA INSTANCIA QUE MANEJA MÁS RECURSOS EN EL PAÍS. LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL LE PERMITE DISPONER DE 82 DE CADA 100 PESOS, DIRECTAMENTE EL GOBIERNO FEDERAL LOS EJERCE: SOLAMENTE 10 DE CADA 100. LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, LOS 32; Y SOLO 8 DE CADA 100 LOS 2469 MUNICIPIOS DEL PAÍS. COMO ES POSIBLE QUE SI UN SISMO, UN HURACÁN AFECTA LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, LAS CARRETERAS, LOS PUENTES, LA ENERGÍA ELÉCTRICA, LA VIVIENDAS, EL ENTORNO URBANO, AHORA LE DEJEN EL PAQUETE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y EL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CON ESTA INICIATIVA QUIERE LAVARSE LAS MANOS, DECIR, ESTE TEMA NO ES MÍO. NO SE DEBE POR TANTO OTORGAR CARTA DE LEGALIDAD AL DESDEN PRESUPUESTAL ANTE LAS NECESIDADES DE LOS MAS NECESITADOS. POR ESO, LE PEDIMOS A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES QUE MODIFIQUEN INICIATIVA CUANDO LA DISCUTAN Y NO LA APRUEBEN EN SUS TÉRMINOS. ESTARÍAN DEJÁNDOLE UNA CARGA A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, PERO MÁS GRAVE, ESTARÍAN DEJANDO A LA DERIVA A AQUELLAS PERSONAS Y FAMILIAS, QUE SE VERÍAN AFECTADAS POR UN DESASTRE NATURAL. ESPERAMOS QUE HAYA UNA DISCUSIÓN SERIA. CON ARGUMENTOS, NO CON MAYORÍAS MECÁNICAS, NO LEVANTANDO LA MANO PARA SATISFACER AL JEFE POLÍTICO, QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES, MODIFIQUEN O DESECHEN ESTA



INICIATIVA POR EL BIEN DE LA MAYORÍA DE LA SOCIEDAD MEXICANA. ES CUÁNTO PRESIDENTA. GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO?

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA FUNCIÓN DEL FONDEN ERA ATENDER LOS EFECTOS DE DESASTRES NATURALES IMPREDECIBLES, CUYA MAGNITUD SUPERA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL RESTO DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS. ESTA ADMINISTRACIÓN FEDERAL LOS DESAPARECIÓ. EL FONDO DE DESASTRES NATURALES -FONDEN-, ASÍ COMO EL FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURAL -FOPREDENTRANSFIRIERON MÁS DE 26,500 MILLONES DE PESOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN COMO PARTE DE SU EXTINCIÓN, ORDENADA POR LOS DIPUTADOS DE MONERA, EL PT Y EL VERDE ECOLOGISTA. A TRAVÉS DE LOS DEPÓSITOS EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS -



BANOBRAS-, QUIEN ERA EL ENCARGO DE ADMINISTRAR EL DINERO USADO PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS PROVOCADAS POR LAS LLUVIAS, HURACANES, TERREMOTOS, TEMBLORES, INCENDIOS Y OTROS DESASTRES NATURALES. FUE EL ENCARGADO DE MANDAR EL DINERO ENTRE MARZO Y JUNIO DEL 2021 A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DURANTE LOS GOBIERNOS DE ENRIQUE PEÑA NIETO Y FELIPE CALDERÓN, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ERA LA ENCARGADA DE HACER LA DECLARATORIAS DE EMERGENCIA POR UN DESASTRE NATURAL, ESE DINERO ERA DISPERSADO Y ENTRADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, LA SEDATU, QUIEN ERA LA ENCARGADA DE HACER PADRONES DE BENEFICIARIOS. COMO OCURRIÓ EN LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017. CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE CHIAPAS, DE OAXACA, DE MORELOS, DE GUERRERO, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA PROPIA CIUDAD DE MÉXICO. POR SU POSICIÓN GEOGRÁFICA, MÉXICO SE ENCUENTRA RIESGOS PERMANENTEMENTE EXPUESTO Α ΕN **ENFRENTAR** CONTINGENCIA DERIVADAS DE FENÓMENOS NATURALES. CADA AÑO, EL FONDO RECIBÍA APORTACIONES DE LOS REMANENTES GENERADOS DE **EJERCICIO** FISCAL, ASÍ COMO DE UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, DONACIONES Y DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS POR LA INVERSIÓN. CONTABA CON UN COMITÉ TÉCNICO Y REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL REPARTO DEL DINERO DESPUÉS DE LOS DESASTRES NATURALES QUE HAN AZOTADO DESDE AQUEL ENTONCES A MÉXICO. LOS DIPUTADOS DE MORENA, DEL PT Y DEL VERDE ECOLOGISTA, DECRETARON QUE LOS REMANENTES RECURSOS DEL



FONDEN Y FOPREDEN, TENÍAN QUE CONCENTRARSE EL 30 DE JUNIO DE 2021, POR EL CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. POSTERIORMENTE. SE DESTINARÁN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES. ASÍ COMO PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES PENDIENTES Y QUE NO SE PAGUEN A CARGO DEL PATRIMONIO DE ESTE FIDEICOMISO. AHORA, ES LA UNIDAD POLÍTICA Y EL CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA ENCARGADA DE ESTABLECER LOS MECANISMOS PRESUPUESTALES PARA EJERCER LOS **RECURSOS** DE LAS DESAPARECIDAS FONDEN Y FOPREDEN. EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y APOYOS PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR FENÓMENOS NATURALES. LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA. DEBE EMITIR LAS DISPOSICIONES ADICIONALES CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DE ATRIBUCIÓN PARA LA CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA Y PROGRAMAS PARA PREVENCIÓN. AUXILIO. POLÍTICAS LA RECUPERACIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DE SU SITUACIÓN EN DESASTRE. EN ACCIÓN NACIONAL, NOS HEMOS SEÑALADO QUE LA DESAPARICIÓN DE FONDEN DE DESASTRES TRABAJÓ CONSECUENCIAS **DEVASTADORAS** PARA LAS **ENTIDADES** Υ SUS MUNICIPIOS. NECESITAMOS QUE SE CUENTE CON PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA ATENDER LOS DESASTRES NATURALES. POR ELLO ADVERTIMOS A MORENA Y ALIADOS, QUE LA DESAPARICIÓN DEL FONDEN POR **TRAÍAN** PRESIDENCIALES, CAPRICHOS CONSECUENCIAS DEVASTADORAS. POR LO QUE LE RECUERDO QUE EL GRUPO



BLANQUIAZUL PROPUSO CREAR EL FASDEN, EN SEPTIEMBRE DE 2021, CON EL OBJETIVO DE APOYAR A LA POBLACIÓN QUE RESULTE DAMNIFICADA EN DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO ATENDER LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS SINIESTROS. SIN EMBARGO, MORENA NO QUISO PONER SOBRE LA MESA ESTA PROPUESTA, NO QUISIERON LEGISLAR LAS RESPONSABILIDADES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, PERO SEÑALÓ, QUE AÚN ERA MOMENTO DE RECTIFICAR LAS MALAS DECISIONES QUE TOMÓ LA MAYORÍA PARA EVITAR MÁS PÉRDIDAS MATERIALES Y HUMANAS. LES EXIGIMOS A MORENA Y ALIADOS SUMARSE A ESTA PETICIÓN. POR LO QUE LLAMO A QUE REGRESE EL FONDEN PARA LOS DESASTRES NATURALES, Y QUE ATIENDA LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA DE LOS CIUDADANOS DE MÉXICO. COMENTARLES, EL CAMBIO CLIMÁTICO ES UNA REALIDAD.

PRESIDENTA: LE ROGAMOS DIPUTADO CONCLUYA SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: SI ME PERMITE, YA TERMINO. EN NINGUNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL ESTA FACULTADA PARA RECIBIR LAS DENUNCIAS DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA, ES UNA INCONGRUENCIA, Y MÁS, EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, YA LO COMENTÓ MI COMPAÑERO DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR, UNA INICIATIVA DE HACER RESPONSABLES A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA QUE ATIENDAN LAS AFECTACIONES NATURALES. LAS SITUACIONES DE FONDEN PARA ATENDER, SON LAS CAUSAS, PRECISAMENTE, DE LAS AFECTACIONES DEL PATRIMONIO DE LOS MEXICANOS, PERO VA MÁS ALLÁ SOBRE LOS DESASTRES



ARRASADORES QUE TENEMOS Y ES UNA INCONGRUENCIA, QUE EN ESTE AÑO 2023 CON LA SEQUÍA PRESENTE, NO HAYA QUIEN APOYE A LOS CAMPESINOS DE MÉXICO. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTA: LE CONCEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO GOBIERNO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL EJÉRCITO ISRAELÍ LANZÓ ESTE SÁBADO 7 DE OCTUBRE UNA INTENSA OLEADA DE ATAQUE SOBRE GAZA, DESPUÉS DE QUE HAMÁS, EL GRUPO ISLAMISTA QUE CONTROLA ESTE TERRITORIO SORPRENDIERA CON UN ASALTO COORDINADO LANZANDO CIENTOS DE MISILES Y PENETRANDO EN EL SUR DE ISRAEL. HAY CIENTOS DE MUERTOS ENTRE AMBOS BANDOS, EN UNOS ENFRENTAMIENTOS QUE LOS ANALISTAS CONSIDERAN SIN PRECEDENTES. ES LA ÚLTIMA ESCALADA DE UN CONFLICTO LARGO, SANGRIENTO Y SIN UNA RESOLUCIÓN CERCANA, QUE DURANTE DÉCADAS HA MARCADO MEDIO ORIENTE. RESULTANDO DE ESTE CONFLICTO ARMADO, DOS MEXICANOS SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS. EN UN PRINCIPIO EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR INFORMÓ DE TRES AUSENCIAS DE NACIONALES EN TERRITORIO ISRAELÍ, PERO DAVID HEIBLUM, AL QUE SE LE HABÍA PERDIDO EL RASTRO DESDE QUE COMENZARON LOS



COMBATES, HA APARECIDO ESTE LUNES, TRAS ESTAR PROTEGIDO EN UN REFUGIO. TAMBIÉN HA PROVOCADO QUE HASTA 500 MEXICANOS HAYAN PEDIDO AYUDA CONSULAR PARA SALIR DEL PAÍS. DOS AVIONES MILITARES HAN SALIDO DE LA BASE AÉREA, UNA DE SANTA LUCÍA, CON DESTINO ISRAEL. PARA TRATAR DE RESCATAR A LAS PERSONAS ATRAPADAS. POR LO QUE HACEMOS UN LLAMADO URGENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD MEXICANA QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE CONFLICTO Y LOCALICEN A LOS CIUDADANOS MEXICANOS. PRESUNTAMENTE **SECUESTRADOS** POR **ESTA** ORGANIZACIÓN TERRORISTA, MANIFESTAMOS TODA NUESTRA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS Y CON SUS FAMILIARES EN ESTOS MOMENTOS TAN DOLOROSOS Y LLENOS DE INCERTIDUMBRE. ANTE LAS COBARDES ACCIONES QUE SE SUSCITARON EL PASADO SÁBADO DURANTE EL FESTIVAL DE MÚSICA, CERCA DEL KIBUTZ RAME, EN EL SUR DE ISRAEL, Y APROXIMADAMENTE A 5 KM DE LA BARRERA QUE SEPARA GAZA. EN LA CUAL. SE REPORTAN AL MENOS 260 MUERTOS Y ALREDEDOR DE UN CENTENAR DE SECUESTRADOS, ENTRE ELLOS, PRESUNTAMENTE, DOS MEXICANOS. DESDE ACCIÓN NACIONAL, CONDENAMOS LOS ATAQUES TERRORISTAS PERPETRADOS POR EL GRUPO ISLAMITA HAMÁS EN CONTRA DE ISRAEL DURANTE EL FIN DE SEMANA. ANTE LA ESCALADA DEL CONFLICTO Y EL ANUNCIO DEL GABINETE DE SEGURIDAD ISRAELÍ, EN EL CUAL SE DECLARÓ OFICIALMENTE, ESTADO DE GUERRA. HACEMOS UN LLAMADO URGENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD MEXICANA QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE CONFLICTO



Y LOCALICEN A LOS CIUDADANOS MEXICANOS, PRESUNTAMENTE SECUESTRADOS POR ESTA ORGANIZACIÓN TERRORISTA. AFORTUNADAMENTE EN LAS INVESTIGACIONES QUE HAN HECHO, SI HAY DURANGUENSES QUE SE ENCUENTRAN EN ISRAEL EN ALGÚN TOUR, SE SABE QUE OCHO PERSONAS SALIERON DE LA CIUDAD DE MÉXICO A UN VIAJE PROGRAMADO, QUE INICIÓ EN ROMA, ITALIA Y QUE TENDRÁ COMO DESTINO LA VISITA A JERUSALÉN. SIN EMBARGO, ESTA ÚLTIMA ETAPA SE ENCUENTRA TEMPORALMENTE SUSPENDIDA HASTA NUEVO AVISO, DEPENDIENDO DE LOS AVANCES QUE SE TENGAN EN EL CONFLICTO Y DE LAS INSTRUCCIONES DE QUE EL MINISTERIO DE TURISMO DE AQUEL PAÍS. POR ÚLTIMO, HACEMOS VOTOS PARA QUE ESTE CONFLICTO NO CREZCA MÁS Y SE ALCANCEN LOS TÉRMINOS DE PAZ, QUE PERMITA QUE TODOS LOS CIUDADANOS DE ORIGEN MEXICANO PUEDAN RETORNAR SI ASÍ LO DESEAN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA, GRACIAS SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTA: PREGUNTO ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:56) TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES (11) ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE---



DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR VICEPRESIDENTA

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO SECRETARIO

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA
SECRETARIA